

SESIÓN ORDINARIA

14 DE JULIO DEL 2016

PRESIDIDA POR EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Lic. Adm. PEDRO CARLOS RAMOS LOAYZA

Siendo las ocho y cuarenta y cinco de la mañana del jueves 14 de Julio del 2016, se llevó a cabo la Sesión Ordinaria del Concejo Provincial de Ica. Presidida por el Señor Alcalde Lic. Adm. Pedro Carlos Ramos Loayza y con la Asistencia de los siguientes Regidores: *Javier Hermógenes Ventura Cornejo, María Edita Bordón Vásquez de Loyola, Carlos Enrique Aquino Oré, Carmen Rosa Bendezú Dávila, María Laura Yllescas Wong, Julio Ernesto Campos Bernaola, Víctor Osmar Loayza Abregu, Enrique Lidonil Muñante Ipanaque, César Martín Magallanes Dagnino, Mario Francisco Bonifaz Hernández, Yasmin Isabel Cairo Lujan, Arnaldo Hugo Espino Altamirano y Juan Clímaco Vargas Valle.* Con la presencia de Trece (13) regidores se tiene el Quórum Reglamentario para la presente Sesión Ordinaria.

EL SEÑOR ALCALDE.-Existiendo el Quórum de ley, se da por aperturada la presente Sesión Ordinaria, convocada para el día de hoy jueves 14 de Julio del 2016, siendo las ocho y cuarenta y cinco de la mañana; solicitando al señor Secretario General, dé lectura a lo que corresponde el despacho, no sin antes a nombre del cuerpo edilicio darle la cordial bienvenida e incorporación al Doctor Mario Francisco Bonifaz Hernández, bienvenido Doctor, proceda señor Secretario General.

EL SECRETARIO GENERAL.- Señor Alcalde, señores regidores integrantes del pleno, los documentos que obran en la estación despachos que se van a dar cuenta en esta sesión ordinaria son los siguientes:

1. Se da cuenta al Pleno del Concejo Municipal, el Oficio N° 034-2016-R-YICL-CPSPC-MPI (Reg. N° 006069-2016) de la Médico Yasmin Isabel Cairo Lujan, regidora de la Municipalidad Provincial de Ica, respecto a fundamente por escrito abstención del voto en Sesión Ordinaria del 30.Jun.16 sobre cambio de uso de área de 2208 m² de la Urbanización Luren a favor del Colegio Mercedes Dibos de Camino.
2. Se da cuenta al Pleno del Concejo Municipal, el Oficio N° 035-2016-R-YICL-CPSPC-MPI (Reg. N° 006070-2016) de la Médico Yasmin Isabel Cairo Lujan, regidora de la Municipalidad Provincial de Ica, respecto a fundamente por escrito abstención del voto en Sesión Ordinaria del 30.Jun.16 sobre la modificación del ROF y CAP.
3. Se da cuenta al Pleno del Concejo Municipal, el oficio s/n del regidor César Martín Magallanes Dagnino fundamentando su voto de abstención.
4. Se da cuenta al Pleno del Concejo Municipal, el Informe N° 489-2016-SGT-GA-MPI de la Sub Gerencia de Tesorería respecto al resumen de ingreso del mes de Junio – 2016.
5. Se da cuenta al Pleno del Concejo Municipal, la Carta N° 0308-2016-CMI/GM (Reg. N° 005867-2016) de la Gerencia Mancomunada de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Ica respecto al periodo de vigencia en el cargo de Director del señor Jaime Alberto Quesada Guillén representante de la Minoría de los regidores de la Municipalidad Provincial de Ica.

6. Se da cuenta al Pleno del Concejo Municipal, la Carta N° 0309-2016-CMI/GM (Reg. N° 005868-2016) de la Gerencia Mancomunada de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Ica respecto al periodo de vigencia en el cargo de Director del señor Johny Aurelio Pacheco Medina representante de la Mayoría de los regidores de la Municipalidad Provincial de Ica.
7. Se da cuenta al Pleno del Concejo Municipal, la Reconsideración al acuerdo de concejo adoptado el 04 de julio del 2016 respecto a la constitución de la reserva facultativa en el Nivel 1 de la utilidades de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Ica periodo 2015, presentada por los regidores: Carlos Enrique Aquino Oré, Víctor Osmar Loayza Abregu y Julio Ernesto Campos Bernaola.
8. Se da cuenta al Pleno del Concejo Municipal, el Informe N° 644-2016-GDU-MPI de la Gerencia de Desarrollo Urbano, respecto al sustento de la actualización de presupuesto de Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública: "Mejoramiento de la Plaza Francisco Bolognesi en la Ciudad de Ica, Provincia de Ica y Departamento de Ica".
9. Se da cuenta al Pleno del Concejo Municipal, el Informe N° 645-2016-GDU-MPI de la Gerencia de Desarrollo Urbano, respecto al sustento de aprobación del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública: "Mejoramiento del Coliseo Municipal de Ica, Provincia de Ica - Ica".
10. Proyecto de Ordenanza Municipal, que norma la ejecución de la Campaña de Lucha contra el Dengue y la Chikungunya en la Provincia de Ica que será sustentado en su debido momento por la regidora Yasmin Isabel Cairo Lujan.
11. Se da cuenta al Pleno del Concejo Municipal, el Oficio N° 390 donde se remite el Plan de Operaciones de Fiestas Patrias 2016; y también el acuerdo adoptado en reunión de comisión que preside el regidor Javier Cornejo Ventura, donde dan a conocer el informe técnico de la Gerencia de Presupuesto, Planificación y Racionalización y el informe legal, llegando a la conclusión para poder emitir el Dictamen de Comisión, por lo que se solicita se emita un informe sobre el Estado Situacional de la deuda a la SUNAT y el Informe Legal sobre la vigencia del Acuerdo de Concejo N° 011-2014-MPI.

Son todos los documentos que obran actualmente en la estación despachos señor Alcalde.

EL SEÑOR ALCALDE.-Pasamos a la sección **INFORMES** señores regidores, si algún señor regidor desea hacer algún informe por favor puede solicitar el uso de la palabra; para informar señores regidores que con fecha 27 de junio del 2016, mediante Oficio N° 614-2016-AMPI ingresado con Expediente 26941-2016 el 28 de Junio al Ministerio de Cultura, oficio dirigido a la señora Diana Álvarez Carrión Gallo donde se solicita reconsideración sobre la reconstrucción de la parte existente del Templo de Luren, esto se ha enviado el expediente completo de las recomendaciones de los especialistas de INDECI, Defensa Civil Provincial, Oficina de Riesgos y Desastres del Gobierno Regional y de ingenieros especialistas de Ica; asimismo, debo indicar que con Oficio N° 691-2016-AMPI de fecha 13 de julio se envió el documento al señor Pedro Pablo Kuczynski Godard – Presidente Electo del Perú, haciéndole conocer la problemática que existe entre la Municipalidad Provincial de Ica y el Ministerio de Cultura, el mismo que fue entregado personalmente el día de ayer al mismo señor presidente electo, Pedro Pablo Kuczynski Godard, que firma el cargo -personalmente- eso referente a la iglesia, después en lo que corresponde a las acciones que se vienen realizando con la Empresa Diestra S.A.C. sobre el Tribunal Arbitral, debemos indicar que hemos cumplido con adjuntar el día 04 de julio la absolución de la cuestión previa presentado por Diestra S.A.C., documentos que están acá, los

próximos días ya estaremos asistiendo a la citación para poder resolver este impase que existe para el momento; es el informe que quiero hacer para conocimiento del pleno, que se ha presentado a la Superintendencia Regional de la SUNAT Ica el día de ayer un documento donde se está solicitando pues la prescripción definitiva de un monto más o menos aproximadamente de S/ 20'000,000.00 soles, el de la deuda actual es Sesenta y uno millones y picos, la cual tuve una reunión con ellos y el día lunes nos han enviado cinco documentos donde están levantando parte del embargo correspondiente que es una suma de más o menos S/ 20,000.00 soles sino me equivoco señor Gerente Municipal, pero de todas maneras tenemos que realizar esto, esto va tener una duración hasta la apelación al Tribunal Arbitral más o menos aproximadamente un año, ojalá puedan resolver lo más pronto posible, son los informes para conocimiento de ustedes señores regidores de las acciones que he venido realizando mi despacho; si algún señor regidor desea hacer otro informe por favor, no habiendo otro informe pasamos a la sección pedidos, el señor regidor Carlos Aquino tiene el uso de la palabra.

EL REGIDOR AQUINO.- Buenos días señor Alcalde, señores regidores, señores funcionarios y público en general, quisiera hacer tres pedidos sobre el estado situacional de operatividad del Relleno Sanitario, el estado situacional de los avances del Saneamiento Físico Legal de los terrenos de propiedad de la Municipalidad y sobre las acciones de prevención sobre la poda o tala de árboles.

EL SEÑOR ALCALDE.- La regidora Carmen Rosa Bendezú tiene el uso de la palabra.

LA REGIDORA BENDEZÚ.-Buenos días señor Alcalde, señores regidores y público en general, quería hacer, coincido con un pedido del Regidor Aquino sobre el Relleno Sanitario, asimismo la compra de reactivos para la Gerencia del Medio Ambiente y el cobro de los Paneles Publicitarios.

EL SEÑOR ALCALDE.- Tiene uso de la palabra el señor regidor Javier Cornejo.

EL REGIDOR CORNEJO.- Gracias señor Alcalde, señores regidores, señores funcionarios y público en general muy buenos días, quiero hacer el siguiente pedido relacionado a la sesión anterior referente a cuáles son los avances referente al Programa de Incentivos del año 2016; y el segundo pedido es para darle facultades al señor Alcalde referente a una firma del Convenio con la Cámara Peruana de la Construcción y la Municipalidad Provincial de Ica.

EL SEÑOR ALCALDE.- Algún otro pedido señores regidores, tiene el uso de la palabra la señora regidora Yasmin Cairo.

LA REGIDORA CAIRO.- Señor Alcalde, señores regidores y público en general yo tengo la reiteración de tres pedidos, el primero de ellos es sobre la Adquisición de Cisternas por parte de EMAPICA, el pago sobre la Laguna de Oxidación y de repente el más importante sobre las acciones adoptadas para evitar el cierre inminente del Camal.

EL SEÑOR ALCALDE.- Se da la bienvenida a la señora regidora María Laura Yllescas, que se incorpora al pleno; el señor Víctor Loayza tiene el uso de la palabra.

EL REGIDOR LOAYZA.- Señor Alcalde, señores regidores, señores funcionarios y público en general muy buenos días, de manera reiterativa quisiera solicitar información sobre los avances y adopciones realizadas en cuanto al trabajo de mantenimiento del Polideportivo Rosa Vargas de Panizo.

EL SEÑOR ALCALDE.- Algún otro pedido señores regidores, el Doctor Mario Bonifaz tiene el uso de la palabra.

EL REGIDOR BONIFAZ.- Yo quisiera plantear como pedido, se haga un informe sobre las obras que se están realizando en el cercado de Ica, sobre cuáles son las medidas que se han tomado para el ordenamiento del tránsito y la contaminación ambiental en nuestra ciudad.

EL SEÑOR ALCALDE.- Algún otro pedido señores regidores, bueno no habiendo mas pedidos pasamos a la sección de orden del día, señor Secretario General.

EL SECRETARIO GENERAL.- Señor Alcalde, señores regidores para dar cuenta de la estación orden del día de acuerdo a lo dado a conocer en la estación despachos, en orden del día señor Alcalde existe el Oficio N° 034-2016-R-YICL-CPSPC-MPI (Reg. N° 006069-2016), dirigido a su persona, Asunto: Fundamente por escrito de abstención de voto en sesión ordinaria del concejo municipal el día jueves 30 de junio del 2016 sobre cambio de uso del área de 2208 m² a favor de la Urbanización Luren del Colegio Mercedes Dibos de Camino, Institución Educativa Inicial N° 014; es grato dirigirme a usted con la finalidad de hacer de su conocimiento que mediante Oficio Circular N° 020-2016-SG-MPI del 21 de Junio del 2016, se convocó para el día jueves 26 de mayo del 2016, a Sesión Ordinaria de Concejo, dentro del cual se trató respecto del cambio de uso de un área e 2208 m² de la Urbanización "Luren" – Ica, a favor del colegio Mercedes Dibos del camino (Institución Educativa N° 14) de Ica. Mi voto de abstención se debe a que no tuve acceso a la información pertinente, por cuanto el Dictamen de Comisión no se encontraba físicamente en la Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Ica, lo cual no me permitió saber si hubo consulta previa a los moradores colindantes al terreno, ni saber si la documentación se encontraba correctamente saneada par el cambio de uso; hecho que no me permitió tener un voto informado. Es propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de nuestra mayor consideración. Atentamente, firma y sello Médico Yasmin Isabel Cairo Lujan, regidora de la Municipalidad Provincial de Ica.

EL SEÑOR ALCALDE.- Lo que se pone en conocimiento del pleno del concejo, con el siguiente punto señor Secretario General.

EL SECRETARIO GENERAL.- El siguiente es el Oficio N° 035-2016-R-YICL-CPSPC-MPI (Reg. N° 006070-2016), dirigido a usted señor Alcalde, Asunto: Fundamento por escrito abstención del voto en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal el día jueves 30 de junio del 2016, sobre la modificación del ROF y CAP de la Municipalidad Provincial de Ica, para la implementación de la Sub Gerencia de Asentamientos Humanos; Referencia: 1.- Tercer párrafo del Artículo 60° del Reglamento Interno de Concejo de la Municipalidad Provincial de Ica y 2.- Artículo 101° de la Ley N° 27444. Es grato dirigirme a usted, con la finalidad de hacer de su conocimiento que mediante el Oficio Circular N° 020-2016-SG-MPI del 21 de Junio del 2016, se convocó para el día jueves 26 de mayo del 2016, a Sesión Ordinaria de Concejo, dentro del cual se trató respecto a la modificación del ROF y CAP de la Municipalidad Provincial de Ica, para la implementación de la Sub Gerencia de Asentamientos Humanos de la Municipalidad Provincial de Ica. Mi voto de abstención se debe a que no tuve acceso a la información pertinente, por cuanto el Dictamen de Comisión no se encontraba físicamente en la Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Ica, lo cual no me permitió conocer si hubo consulta previa a los moradores colindantes al terreno, ni saber si la documentación se encontraba correctamente saneada par el cambio de uso; hecho que no me permitió tener un voto informado. Es propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de nuestra mayor consideración. Atentamente, firma y sello Médico Yasmin Isabel Cairo Lujan, regidora de la Municipalidad Provincial de Ica.

EL SEÑOR ALCALDE.- Lo que se pone de conocimiento al pleno, con el siguiente punto señor Secretario General.

EL SECRETARIO GENERAL.- El siguiente es el Informe N° 489-2016-SGT-GA-MPI del 11 de Julio del 2016, dirigido al Econ. José Félix Muchaypiña Chávez, Gerente de Administración de la Municipalidad Provincial de Ica; Asunto: Resumen de Ingresos del mes de Junio del 2016, Fecha: Ica, 07 de julio del 2016. Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente, a la vez hacerle llegar relación del Resumen de Ingresos correspondientes al mes de Junio – 2016, se adjunta cuadro en detalle en cuatro (04) folios. Lo que comunico a usted, para su conocimiento y fines a seguir. Atentamente, firma y sello del C.P.C.C. Nicanor Neptalí García Escate, Sub Gerente de Tesorería. Dando cuenta señor Alcalde, que como se estila se hace llegar copia de este Resumen de Ingresos a los señores regidores.

EL SEÑOR ALCALDE.- Bien, se autoriza también para que se pueda hacer la entrega al señor regidor Mario Bonifaz porque recién se está incorporando. Cuestión previa del señor regidor Mario Bonifaz.

EL REGIDOR BONIFAZ.-Sí, es referente a lo que estoy viendo que es recurrente en el sentido que hay abstención de votos porque no está a la disponibilidad de la información, este no es el procedimiento porque no puede haber abstención de voto por una causal que está señalado en la Ley Orgánica de Municipalidades y en este caso no es causal de abstención sino es una causal de falta del pleno del concejo, la ley obliga que la documentación tiene que estar cinco días previos a la convocatoria, el que no esté la documentación constituye falta que se transforma en delito si es que esto es recurrente y por lo tanto faculta a que este punto no sea tratado en el pleno y consecuentemente creo que esto es un aspecto que tiene que corregirse en el desarrollo de las asambleas, porque no solamente vulnera la Ley Orgánica de Municipalidades sino también vulnera el principio constitucional Artículo 2° que es el Derecho a la Información y que vulnera también la Ley de acceso a la información y transparencia pública, consecuentemente señor Alcalde yo creo que este es un punto que meritúa tenga que ser tratado porque como ciudadano el día de ayer a mérito y a respaldo de la Resolución que me ha entregado oportunamente el Jurado Nacional de Elecciones me apersoné a Secretaría General y efectivamente no existía la documentación correspondiente para tratar lo referente a la asamblea del día de hoy, por lo tanto señor Alcalde yo solicito en esta cuestión previa que se someta al pleno para que en adelante no se acepte tratar ningún punto que no cumpla con lo que establece la Ley.

EL SEÑOR ALCALDE.- En parte también señores regidores quiero solicitar al señor Gerente Municipal, puesto que mi despacho ha ordenado ya, a cada uno de los Gerentes y Sub Gerentes para que en coordinación con el Secretario General puedan tener todos los informes, inclusive también he enviado un documento a los señores regidores como presidentes de comisiones para que la documentación que tienen para la emisión de su dictamen pueda estar en el tiempo correspondiente, lo que está indicando el señor regidor Mario Bonifaz Hernández y también lo que indica el Reglamento Interno de Concejo; eso para que se dé estricto cumplimiento y voy a reiterar el documento que pasé anteriormente, creo que alguien solicitó el uso de la palabra, gracias Doctor.

EL REGIDOR BONIFAZ.- Para complementar, gracias señor Alcalde, esto no puede quedar así porque es una violación del Artículo 2° de la Constitución Política del Estado, consecuentemente tiene que determinarse responsabilidad, la administración pública de acuerdo a la Ley N° 27444 determina responsabilidad en cada una de estas acciones, de tal forma que cualquier acto que suceda siempre hay un responsable y creo que acá, este pleno del concejo tiene que garantizar de que se respete el estado de derecho y por lo tanto si hay acciones de esta naturaleza inmediatamente deben de emitirse las sanciones que corresponde.

EL SEÑOR ALCALDE.- Eso lo vamos a tratar en la próxima sesión para traer la documentación que mi despacho en mi condición de Alcalde ha cursado a cada uno de los señores regidores y los señores funcionarios; sí, tiene el uso de la palabra la señora regidora Yasmin Cairo.

LA REGIDORA CAIRO.- Señor Alcalde, la cuestión previa, durante el lapso que nos hemos constituido como regidores hemos venido solicitando lo mismo, incluso llega momentos a que en el pleno del concejo en estos momentos se está pretendiendo que votemos sobre un Dictamen de Comisión que recién ha ingresado el mismo día de la sesión de concejo, yo soy una de las personas que suele venir un día previo y ver toda la documentación para poder dar un voto informado, esto es reiterativo, yo he enviado documentos incluso por escrito haciendo ver que hay ley y no solamente la Ley Orgánica de Municipalidades en su Artículo 13° especifican claramente que la documentación deberá obrar con cinco días antes con la antelación del caso y eso no se está cumpliendo, entonces me aúno al pedido realizado por el regidor, puesto que es un pedido que hemos estado haciendo la minoría durante todo el año, pidiendo que toda la documentación esté con cinco días de anticipación, no se puede venir a votar si uno no conoce el integro de lo que va votar porque puede estar votando por algo incorrecto e ilegal y no se puede actuar en contra del pueblo, señor Alcalde.

EL SEÑOR ALCALDE.- Sí, también para hacer de conocimiento a los señores regidores que también la Ley permite al Alcalde llevar un acuerdo con cargo a dar información en el siguiente pleno del concejo, se tiene en cuenta nuevamente señor Gerente Municipal para que tome las acciones correctivas y voy hacer llegar copia de los documentos y que vuelvo a repetir que mi despacho ha cursado inclusive a los mismos regidores presidente de cada una de las comisiones. Queda pendiente señor Mario Bonifaz para la siguiente sesión de concejo para mostrar los documentos y las pruebas correspondientes.

EL REGIDOR BONIFAZ.- Muy bien señor Alcalde, es cierto, la ley faculta para que el Alcalde pueda tomar acuerdos previos pero estos acuerdos están sujetos a una acción de control posterior y justamente esos acuerdos tienen que ser traídos al pleno del concejo municipal y que justamente al revisar la documentación el día de ayer yo he encontrado un documento donde hay un craso error cometido, creo que es en el expediente de la Plazuela Bolognesi que en su momento, no sé si se irá hacer tratado en el pleno el día de hoy, para poderle señalar los errores que hay en ese expediente técnico a pesar de que ya existe un acuerdo, pero este pleno tiene todas las facultades de control posterior señor Alcalde.

EL SEÑOR ALCALDE.- Totalmente de acuerdo, con el siguiente punto señor Secretario General.

EL SECRETARIO GENERAL.- El siguiente despacho que pasó a orden del día señor Alcalde, señores regidores es la Carta N° 0308-2016-CMI/GM (Reg. N° 005867-2016) de la Gerencia Mancomunada de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Ica, dirigido a los señores regidores Miembros de la Minoría del Pleno del Concejo Municipal. De nuestra consideración.- Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes con la finalidad de manifestarles que el periodo de vigencia en el cargo de Director del señor Jaime Alberto Quesada Guillén representante de la Minoría del cuerpo de regidores de Municipalidad Provincial de Ica ante la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Ica (CMAC Ica S.A.), vence el 27 de agosto del 2016, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 11° de la Ley Especial que rige al Sistema de Cajas Municipales de Ahorro y Crédito. Sobre el particular, en concordancia con lo dispuesto en la Ley Especial y el Reglamento vigente para la Elección de los Representantes al Directorio de la Cajas Municipales de Ahorro y Crédito, cada entidad designante es responsable de velar por la debida observancia de los plazos de duración del periodo de vigencia del Director que la representa, que en este caso le corresponde designar y/o ratificar cada año. En ese sentido, le corresponde a su representada comunicar antes del 27 de agosto del 2016 la ratificación de su representante

por un nuevo período o la designación de un nuevo representante, de acuerdo con los procedimientos establecidos para llevar a cabo dicha designación; y garantizando la adecuada composición del Directorio de la CMAC a través de un representante técnicamente idóneo en base al cumplimiento de los criterios establecidos en el Reglamento antes citado. Agradeciendo su atención, nos despedimos. Atentamente, firma y sello Rosa María Higa de Pecho – Gerente de Administración y Francisco Hilario Soto – Gerente de Operaciones y Finanzas.

EL SEÑOR ALCALDE.- Puesto en conocimiento el oficio remitido por la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Ica se pone en conocimiento a los señores regidores de la Minoría para que ellos puedan coordinar y hacer la propuesta correspondiente para tratarla en el pleno y ser remitida para la revisión en la Caja Municipal; con el siguiente punto señor Secretario General.

EL SECRETARIO GENERAL.- El siguiente documento señor Alcalde, señores regidores es similar a la anterior, en este caso es la Carta N° 0309-2016-CMI/GM (Reg. N° 005868-2016) de la Gerencia Mancomunada de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Ica, dirigido a los señores regidores Miembros de la Mayoría del Pleno del Concejo Municipal. De nuestra consideración.- Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes con la finalidad de manifestarles que el periodo de vigencia en el cargo de Director del señor Johny Aurelio Pacheco Medina representante de la Mayoría del cuerpo de regidores de Municipalidad Provincial de Ica ante la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Ica (CMAC Ica S.A.), vence el 27 de agosto del 2016, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 11° de la Ley Especial que rige al Sistema de Cajas Municipales de Ahorro y Crédito. Sobre el particular, en concordancia con lo dispuesto en la Ley Especial y el Reglamento vigente para la Elección de los Representantes al Directorio de la Cajas Municipales de Ahorro y Crédito, cada entidad designante es responsable de velar por la debida observancia de los plazos de duración del periodo de vigencia del Director que la representa, que en este caso le corresponde designar y/o ratificar cada año. En ese sentido, le corresponde a su representada comunicar antes del 27 de agosto del 2016 la ratificación de su representante por un nuevo período o la designación de un nuevo representante, de acuerdo con los procedimientos establecidos para llevar a cabo dicha designación; y garantizando la adecuada composición del Directorio de la CMAC a través de un representante técnicamente idóneo en base al cumplimiento de los criterios establecidos en el Reglamento antes citado. Agradeciendo su atención, nos despedimos. Atentamente, firma y sello Rosa María Higa de Pecho – Gerente de Administración y Francisco Hilario Soto – Gerente de Operaciones y Finanzas.

EL SEÑOR ALCALDE.- De igual manera a los señores regidores de la Mayoría para que puedan coordinar y hacer la selección y la propuesta al pleno; con el siguiente punto señor Secretario General.

EL SECRETARIO GENERAL.- El siguiente punto señor Alcalde, señores regidores es la Reconsideración (Reg. N° 006080-2016) al acuerdo de concejo adoptado el 04 de julio del 2016 respecto a la constitución de la reserva facultativa en el Nivel 1 de la utilidades de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Ica periodo 2015, presentada por los regidores: Carlos Enrique Aquino Oré, Víctor Osmar Loayza Abregu y Julio Ernesto Campos Bernaola. Señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ica. Los que suscribimos Regidores de la Municipalidad Provincial de Ica, en uso de las atribuciones que nos confiere la Ley Orgánica de Municipalidades nos apersonamos y decimos: Que, de conformidad a lo que dispone el Artículo 51° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, concordando con la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General –Interponemos Recurso de Reconsideración- contra el Acuerdo de Concejo adoptado en Sesión Extraordinaria de fecha 04 de junio del presente año, en el que erróneamente se aprobó constituir un Fondo de Reserva Facultativa Nivel 1, el mismo que constituye un procedimiento de orden financiero, que

se ha adoptado sin tener a la vista documentación que sustente esta decisión, en el caso de autos no se ha contado con el informe de la Gerencia de Presupuesto, Planificación y Racionalización, en lo que corresponde a la Ejecución Presupuestaria del Ejercicio 2016; tampoco se ha tenido a la vista el Informe Legal de la Gerencia de Asesoría Jurídica que nos permita ilustrarnos si la decisión adoptada se encuentra o no enmarcada en normas legales vigentes. De lo que se deduce que no se ha cumplido con requisitos previos, lo que debe subsanarse, para que el Pleno del Concejo Municipal con mayor o mejor criterio adopte la decisión que se ajuste a ley, ya que existe duda al respecto, si corresponde constituir un Fondo de Reserva de Nivel 1 o de Nivel 2, a efectos que la Municipalidad Provincial de Ica no perciba el reparto de utilidades, que nos permitirá promover el desarrollo integral para viabilizar el crecimiento económico, y mejores condiciones de vida de la población, en lo que corresponde a ejecutar obras que sean necesarias para la producción, el comercio, el transporte, el ornato y embellecimiento de nuestra jurisdicción, mediante la ejecución de obras prioritarias que beneficien directamente el desarrollo de nuestra localidad. En estas circunstancias la Municipalidad de Ica, a través de la decisión del Pleno del Concejo Municipal, puede reconsiderar la decisión adoptada, para dejar sin efecto el Acuerdo de Concejo de fecha 04 de julio del 2016 en Sesión Extraordinaria a efectos que se apruebe constituir un Fondo de Reserva Facultativa Nivel 2, lo que permitirá de la Utilización de Libre Disposición, en nuestra calidad de Accionistas Mayoritario, para destinarlo al desarrollo de obras sociales en beneficio de la población iqueña, promoviendo el desarrollo integral sostenible y armónico, en concordancia con las funciones específicas exclusivas que compete en materia de saneamiento, salubridad y salud, así como en materia de Medio Ambiente y otros, de lo que se deduce que la Municipalidad Provincial de Ica requiere hacer uso de las utilidades de libre disposición que se generen como accionistas mayoritario de la Caja Municipal de Ica, para que en forma prioritaria destine recursos para ejecución de obras, adquisición de maquinarias y/u otros bienes necesarios para las funciones específicas en concordancia con la Ley N° 27972. La presente Reconsideración se ampara en lo que dispone la Ley N° 27972 en concordancia al Reglamento Interno de Concejo Municipal, y lo que dispone la Ley N° 26702 de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFPs, correspondiendo al Concejo Municipal dejar sin efecto el referido Acuerdo de Concejo y adecuarlo al procedimiento que se ajuste a Ley. Por lo expuesto: A Usted señor Alcalde solicitamos se admita la presente Reconsideración y en su oportunidad el Concejo Municipal adopte la decisión de constituir un Fondo de Reserva Facultativa Nivel 2. Otrosí decimos.- Nos reservamos el derecho de fundamentar la presente Reconsideración ante el Pleno del Concejo Municipal, en el día y fecha que se programe su realización. Atentamente, firma de los señores: Carlos Enrique Aquino Oré, Víctor Osmar Loayza Abregu y Julio Ernesto Campos Bernaola, regidores de la Municipalidad Provincial de Ica.

EL SEÑOR ALCALDE.- Este documento se pone en conocimiento del pleno que se va tratar en una sesión de concejo extraordinario convocado para los próximos días, ósea más seguro para la próxima semana, este es un acuerdo de concejo de una sesión extraordinaria y también tenemos que verlo en el mismo nivel; con el siguiente punto señor Secretario General.

EL SECRETARIO GENERAL.- El siguiente documento de orden del día de despacho que pasó a orden del día señor Alcalde es el Informe N° 0644-2016-GDU-MPI, dirigido a su persona del Ingeniero Gustavo Enrique Ponce Farfán, Gerente de Desarrollo Urbano; Asunto: Sustento de la actualización de presupuesto de Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública: "Mejoramiento de la Plaza Francisco Bolognesi en la Ciudad de Ica, Provincia de Ica y Departamento de Ica"; Referencia: Informe N° 323-2016-SGOP-GDU-MPI; Fecha: Ica, 08 de Julio del 2016. Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y manifestarle que contando con el informe de la Sub Gerencia de Obras Públicas remito sustento sobre la Actualización del Expediente Técnico denominado: "Mejoramiento de la Plaza Francisco Bolognesi en la Ciudad de Ica,

Provincia de Ica y Departamento de Ica” y se indica lo siguiente: Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 073-2015-MPI se resuelve modificar el Acuerdo de Concejo N° 014-2015-MPI, solo en lo concerniente al monto de Inversión del Proyecto de Inversión Pública arriba mencionado, al haberse vencido el plazo de antigüedad del presupuesto según lo establecido en el reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Que, mediante el Informe N° 626-2016-GDU-MPI de acuerdo a lo establecido en el Informe N° 010-2016-YJCG-SGOP-GDU-MPI, se comunica que se ha actualizado el valor referencial de proyecto mencionado, por encontrarse conforme. Con Resolución de Alcaldía N° 377-2016-AMPI se resuelve aprobar la aprobación de la actualización del valor referencial del expediente técnico denominado: “Mejoramiento de la Plaza Francisco Bolognesi en la Ciudad de Ica, Provincia de Ica y Departamento de Ica”. Por tanto, conforme a las consideraciones expuestas y conforme lo indicado en el Informe N° 323-2016-SGOP-GDU-MPI de la Sub Gerencia de Obras Públicas, derivo a su despacho para sus fines correspondientes. Sin otro particular, me suscribo de usted. Atentamente, firma y sello del Ing. Gustavo Enrique Ponce Farfán, Gerente de Desarrollo Urbano.

EL SEÑOR ALCALDE.- Sobre este punto señores regidores, el año pasado mediante Acuerdo de Concejo N° 014-2015-MPI se incluyó en la relación, este proyecto que estaba en ese entonces a nivel de perfil, los proyectos que fueron aprobados por ejemplo los de San Miguel, la Institución Educativa San Miguel N° 23009 y también de Comatrana -La Tierra Prometida- y los otros estaban a nivel de perfil, este documento ya está siendo actualizado el expediente a nivel de Expediente Técnico, ósea por eso la modificación para nosotros poder remitir a la Contraloría General de la República para su evaluación, aprobación y la autorización para la Licitación Pública a Nivel Nacional; solicito al señor Gerente Municipal que autorice al señor Gerente de Desarrollo Urbano para que pueda sustentar este informe.

EL GERENTE MUNICIPAL.- Señor Alcalde y señores regidores buenos días, autorizo al señor Ingeniero Ponce, Gerente de Desarrollo Urbano para que exponga.

EL SEÑOR ALCALDE.- Tiene el uso de la palabra el Ingeniero Gustavo Ponce.

EL GERENTE DE DESARROLLO URBANO.- Señor Alcalde, señores regidores y señores funcionarios muy buenos días; señor Alcalde, sí justamente el expediente técnico de Bolognesi ha sido actualizado, en una sesión anterior fue aprobado y ahora con la actualización del expediente ha salido otro monto que consta allí en el informe técnico de parte de la Sub Gerencia de Obras Públicas, el Ingeniero Alex Chávez y yo lo he mandado a su despacho, eso es para poder llevar a la Contraloría General de la República y hacer ya lo trámites correspondientes.

EL SEÑOR ALCALDE.- Alguna pregunta señores regidores, alguna intervención; el Doctor Mario Bonifaz tiene el uso de la palabra.

EL REGIDOR BONIFAZ.- Señor Alcalde la revisión de los documentos, me hubiera gustado que el informe técnico fuera teniendo usted el expediente a la mano, porque en estos momentos podríamos hablar de tantas cosas, por ejemplo en el resumen ejecutivo señala efectivamente un valor referencial de S/ 2'725,633.95 soles y el presupuesto total S/ 2'995,149.95, existen ciertas efectivamente normas que permiten hacer esta diferenciación por el mismo manejo técnico que se da estos expedientes, pero en este expediente figura que la ubicación es la Asociación de Adjudicatarios Villa Los Educadores en la Provincia de Ica, entonces yo conozco, soy iqueño, y sé que la Plazuela Bolognesi queda por la Calle Lima, la Calle Cañete, pero he visitado también inmediatamente a Villa Los Educadores el día de ayer después de revisar y no veo en ningún

sitio que vayan hacer alguna Plazuela Bolognesi, es decir, me he informado y no existe esto, entonces yo creo de que a este nivel y cuando ya está un proyecto debidamente concluido no se puede cometer errores de esta naturaleza, yo presumo que es un error, aunque también puedo presumir que hay una mala intención, porque en este caso, en mi posición de abogado yo tengo que ver el cumplimiento de la normatividad y consecuentemente esto es algo que no resiste el menos análisis y más aun si es un documento que ya ha sido aprobado, ahora le decía, para mí hubiera sido interesante contar con el expediente porque hay una serie de aspectos que deberían resaltar, no es el momento creo, ya el pleno lo aprobó, no sé si ha revisado adecuadamente, pero en mi condición de regidor y con las facultades que me da la Ley, de poder ejercer las acciones de control, no solamente a la hora de la aprobación sino de manera posterior, creo que hay aspectos en el reajuste que ha hecho, usted considera que hay un 16.65% de reajuste que se ha hecho en este caso, pero no hay una justificación, más aun hoy en día al referirme y al acudir al Instituto Nacional de Estadística e Informática que es el ente regulador que tiene que ser tomado de base por los técnicos para la elaboración de estos proyectos, me dice que esto no es acorde a la realidad y más aun que en el tema de construcción, más que un incremento habido una detracción en cuanto a los precios; consecuentemente, no me explico cómo puede haber un incremento de esta naturaleza, también contempla acá el tipo de remuneración que se da a los obreros y a los que prestan servicio a los de albañilería en las diferentes categorías que tienen, al hacer la consulta también el día de ayer con el Sindicato de Construcción Civil me dice que esos datos que figuran en el expediente no se ajustan a la verdad porque ellos no ganan esa cantidad, nadie gana S/ 180.00 soles, que es lo que se está considerando en el proyecto, incluso ocasioné una discrepancia entre los dirigentes y los trabajadores porque dicen, bueno entonces son los dirigentes los que se están llevando la mayor parte porque lo que es a mí me están pagando S/ 40.00 soles, a mí me están pagando S/ 50.00 soles y sin embargo aquí figura S/ 180.00 soles, ósea hay aspectos que los planteo como observación y que señor Alcalde por su intermedio y al pleno del concejo para que sean tomados en cuenta en lo que se refiere a este expediente que lo he revisado de una manera muy rápida, pero hay aspectos que no se ajustan, hay valores que no aparecían en el proyecto anterior y en el reajuste aparecen cantidades que hacen que esto tenga que elevarse, me hubiera gustado como le decía que con el expediente en la mano y donde este debe de estar a disposición de todos los regidores, porque son actos públicos para poderlo discutir y aprovecho la oportunidad señor Alcalde para pedirle de que el Portal de Transparencia de la Municipalidad Provincial de Ica y la página web este actualizada, no existe documentación en este portal web, ni en el portal de transparencia señor Alcalde, muchas gracias.

EL SEÑOR ALCALDE.- Gracias señor regidor, algún otro señor regidor, el señor regidor Carlos Aquino tiene el uso de la palabra.

EL REGIDOR AQUINO.- Gracias señor Alcalde, señores regidores y señores funcionarios, respecto al tema a mí me gustaría saber si bien es cierto el pleno del concejo del año pasado aprobó una relación, esta obra de la Plazuela Bolognesi para ser ejecutada por Obras por Impuesto, donde estaban a nivel de perfil y se determinó un monto específico, una vez ya desarrollado el expediente y manifiesta que ahora ha sufrido una actualización del expediente técnico, yo quisiera saber si esto se basa, o esta actualización se ha hecho por un estudio de mercado, qué componentes han variado y respecto a lo que dice el regidor Mario Bonifaz, si están considerando dentro de lo que es la mano de obra lo que manda el Gobierno Regional o en base a qué a la norma de capeco, en base a qué están considerando por ejemplo jornales de operarios, operador, peón o capataz, en este caso yo lo que quisiera mayor información respecto a este tema señor Alcalde.

EL SEÑOR ALCALDE.- El señor regidor César Magallanes tiene el uso de la palabra.

EL REGIDOR MAGALLANES.- Señor Alcalde, señores regidores y público en general, solamente para que me aclaren en el tema, hay una diferencia aquí en el presupuesto anterior con el presupuesto actual, por ejemplo le ponen supervisión S/ 116,516.00 y es lo mismo, pero en el anterior, y eso es lo que quiero que me aclaren no hay IGV, pero sin embargo en el nuevo expediente si hay IGV, ósea porque no se consideró IGV en el estudio anterior, gracias.

EL SEÑOR ALCALDE.- El señor regidor Javier Cornejo tiene el uso de la palabra.

EL REGIDOR CORNEJO.- Gracias señor Alcalde, en primer lugar nosotros no hemos aprobado ningún expediente como Concejo Municipal, lo que hemos aprobado es una lista de proyectos priorizados porque es una condición de esta Ley N° 29230 para que se pueda iniciar y se pueda digamos intervenir estos proyectos en Obras por Impuesto para empezar por allí, nosotros aprobamos expedientes técnicos y la pregunta es la siguiente, no creo que sea una actualización, lo que se aprobado es una lista de priorización con perfiles y ahora lo que se tiene es un proyecto definitivo, en todo caso yo creo que aquí al tenerse ya un expediente técnico definitivo lógicamente que es con mayor detalle y por eso seguramente puede hacer las variaciones de los presupuestos y en ese sentido yo estoy de acuerdo que debería de tenerse el expediente técnico, cuáles son las metas o cuáles son los componentes que han variado de este proyecto para poder determinar el nuevo monto.

EL SEÑOR ALCALDE.- La señora regidora Yasmin Cairo tiene el uso de la palabra.

LA REGIDORA CAIRO.- Señor Alcalde, señores regidores, si bien es cierto hemos aprobado una lista de obras que necesitamos en la ciudad, pero también es consabido que tenemos un recorte presupuestal importante, yo no quiero decir que la obra en mención no tenga la importancia del caso, pero hoy estamos frente al posible cierre inminente del un Camal Municipal donde decimos que no tenemos dinero para poder levantar las observaciones realizadas por SENASA, tenemos un serio problema vehicular porque no tenemos semáforos en nuestras calles y la gran pregunta es, por qué no reorientar este dinero que son más de dos millones y medio, cuando la población tiene sendos problemas sobre todo en salud, con el tema del Camal Municipal, con el tema de nuestros semáforos, con el tema de los anillos viales, con el tema de los pasos a desnivel que encima no tenemos dinero, entonces hasta donde la pertinencia de implementar la plazuela Bolognesi cuando nuestras calles y sobre todo la salud del pueblo requiere de otra obra; y la pregunta es, sino podemos reorientar este dinero a una obra como la que es importante y primordial para la Municipalidad, señor Alcalde.

EL SEÑOR ALCALDE.- Algún señor regidor desea hacer uso de la palabra, bueno quiero indicar que lo del Camal ya está en camino, de repente la próxima sesión de concejo van hacer la exposición correspondiente, porque hay postores para una concesión y otro alquiler, se le ha encomendado ya en este caso al Gerente de Desarrollo Económico y Seguridad Ciudadana, para que presente el informe lo más pronto posible, el Camal no está priorizado en ninguna lista de Obras por Impuestos, no está priorizado, no está aprobado, y bueno tenemos el pedido casi de la población porque hay críticas inclusive de los mismos señores periodistas en el cual pues la Plazuela Bolognesi, lugar muy significativo está en el centro de la Ciudad y está en esas condiciones pésimas, entonces lo que queremos es mejorar, ir mejorando poco a poco la imagen de la ciudad, ya hay un pedido en el cual solicitan informar cómo va las obras en la ciudad, allí vamos a ampliar con la participación de los señores Gerentes de Obras, de Presupuesto y otros, eso es lo que quería mencionar, lo que acaba de indicar el regidor Cornejo es verdad, lo que mencioné estaba a nivel de perfil al momento que se aprueba el listado del año pasado, ahora hay ya el expediente técnico, al igual que lo del Coliseo Municipal

que son dos proyectos que son importantes, en este caso el Coliseo que se va ver después, lo que le pido al señor Gerente de Desarrollo Urbano que declare porque cuando se ha aprobado eso está en perfil y el expediente recién se ha elaborado, por eso es la modificación, bueno lo ingenieros conocen más de cerca esto, no soy especialista en la materia, peor ustedes sí.

EL GERENTE DE DESARROLLO URBANO.- Señor Alcalde, en la sesión de concejo se aprobó el monto del perfil, pero en el transcurso del tiempo se aprobó el expediente técnico, luego ha pasado seis meses y se tienen que actualizar ese expediente, eso es lo que ha sucedido; entonces, con respecto al error allí involuntario que se ha tenido en el informe técnico enviado por el Ingeniero Alex Chávez, eso se va corregir y nosotros nos regimos a lo que es la mano de obra calificada y no calificada de acuerdo a la resolución del GORE que es 2016, eso es lo que puedo aclarar.

EL SEÑOR ALCALDE.- Alguna intervención, si la señora regidora Yasmin Cairo tiene el uso de la palabra.

LA REGIDORA CAIRO.- Cuando se aprobó señor Alcalde, señores regidores; cuando de aprobó, aprobamos el proyecto con el perfil, en qué momento hemos aprobado el expediente si recién nos lo está dando a conocer, no es posible.

EL SEÑOR ALCALDE.- La aprobación del expediente es un acto administrativo, se aprueba mediante Resolución de Gerencia o Resolución de Alcaldía, es la aprobación del expediente técnico. Alguna otra intervención señores regidores, el señor regidor Mario Bonifaz tiene el uso de la palabra.

EL REGIDOR BONIFAZ.- Señor Alcalde a mí me llama la atención lo que afirma el Gerente y que el pleno esté aceptando, que dice que el pleno a aprobado el perfil, pero en este caso eso no es función del pleno, menos aun a nivel de perfil, un expediente técnico puede ser aprobado de acuerdo a determinadas condiciones, si merita por ejemplo, si se va trabajar de obras por impuestos, en este caso como se trata de un endeudamiento a largo plazo tal y como señala la Ley respectiva, en este caso si podría ser viable digamos que pueda venir a una sesión del pleno, pero no un perfil, entonces acá el señor Gerente manifiesta que el pleno aprobó ese perfil y más aun yo creo que en un caso que dice aprobó el monto del perfil, imagínense eso es una aberración pues como un pleno, un colegiado va aprobar el monto de un perfil cuando esto es un paso previo a la elaboración de un expediente técnico, entonces en consecuencia yo quisiera en este caso si invocar al pleno que me hagan la aclaración pertinente, porque si esto va seguir siendo procesado y más aun nosotros tenemos la obligación de fiscalizar por más que el acto resolutivo sea en vía administrativa y que no sea competencia del pleno, pero es nuestra obligación la fiscalización y en este caso hay observaciones que he planteado que no han sido levantadas y por lo tanto señor Alcalde, también desconozco cuál es el número de participaciones que tengo porque he solicitado que se me haga entrega del Reglamento Interno de Concejo para no faltar digamos la metodología, no sé si pueda volver a intervenir, pero aprovecho mi intervención para pedirle a usted que quede constancia en el acta correspondiente de las observaciones que estoy planteando señor Alcalde.

EL SEÑOR ALCALDE.- Señor regidor son dos intervenciones que tiene cada regidor, yo quiero hacer la aclaración correspondiente, de repente no se ha sabido explicar el señor regidor, lo que hemos aprobado es el listado de perfiles, no los perfiles, justamente aquí en la Acuerdo de Concejo N° 014-2015-MPI, acuerdo primero dice: Aprobar la lista priorizada de proyectos a ejecutarse en el marco de la ley N°29230 "ley que impulsa la inversión pública Regional y local con participación del sector privado" y sus modificatorias ley N°30056 y N°30138; no se ha aprobado ningún perfil, no hay facultad del pleno aprobar los perfiles, aquí está

el Acuerdo de Concejo N° 014-2015-MPI, entonces acá el pleno tiene la facultad de fiscalizar en todo momento cada una de las acciones de valoración, aprobación y también la ejecución de cada una de las obras, la ley los permite a cada uno de ustedes, en ese sentido si no hay ningún problema, el Acuerdo de Concejo N° 014-2015-MPI es aprobar la lista priorizada de proyectos a ejecutarse en el marco de la ley N°29230 "ley que impulsa la inversión pública Regional y local con participación del sector privado" y sus modificatorias ley N°30056 y N°30138, no de perfiles, este es el Acuerdo de Concejo N° 014-2015-MPI; si señor regidor Juan Vargas tiene el uso de la palabra.

EL REGIDOR VARGAS.- Señor Alcalde, señores regidores, señores funcionarios y público en general, exactamente es la relación de obras, no son los perfiles, porque en ningún momento ha estado en la mesa y tampoco no nos corresponde a nosotros, sino eso es administrativamente, entonces en ese aspecto señor Alcalde tenemos que ser claros y tiene que constar en acta que simplemente nosotros hemos aprobado la relación priorizada de obras, porque eso es lo correcto señor Alcalde.

EL SEÑOR ALCALDE.- Sí, tiene el uso de la palabra el señor regidor Carlos Aquino.

EL REGIDOR AQUINO.- Gracias señor Alcalde, sí justamente también yo le iba manifestar en este caso el regidor que me antecedió respecto al tema de que nosotros lo único que hemos hecho es aprobar una relación, un listado de proyectos que podían quizás todavía ser canalizados por la modalidad de Obras por Impuesto, ahora la aprobación de los montos, el análisis, la evaluación de los costos unitarios, el presupuesto y todo eso, son actos netamente administrativos que posteriormente nosotros podemos fiscalizar, en este caso es la unidad de la OPI es la que se encarga de evaluar y aprobar sobre la aprobación del expediente, entonces lo único nada más en este caso señor Alcalde lo que si tiene presente es que si se trata de una actualización de este expediente, porque dice que ya se elaboró el expediente, quizás por los seis meses que pasaron, este expediente tiene que estar actualizado, es netamente un acto administrativo, en este caso me imagino que debe tener todo el sustento correspondiente del estudio de mercado y todo lo que corresponde para poder hacer la actualización correspondiente.

EL SEÑOR ALCALDE.- Si, ya que este Acuerdo de Concejo N° 014-2015-MPI se sustentó, se discutió y se aprobó en el pleno, ahora lo que tenemos que hacer es aprobar la modificación del monto que eso solicita la Contraloría General de la República porque si no va ese acuerdo de modificación del monto que está en el Acuerdo de Concejo N° 014-2015-MPI, es la misma que fue remitida a la Contraloría General de la República, estarían devolviendo el expediente, nosotros solicitamos acá la modificación del monto de ese entonces perfil, ahora ya expediente técnico, es por eso que estamos trayendo a sesión de concejo para la aprobación de la modificación del monto, ya actualización prácticamente; si señor ingeniero.

EL GERENTE DE DESARROLLO URBANO.- Señor Alcalde, quiero aclarar, es que cuando yo me expreso del monto del perfil, es que cuando ustedes priorizan la lista, el monto del presupuesto corresponde al perfil, luego se hizo el expediente técnico, ya en el tiempo ese expediente se desactualizó y se ha vuelto a actualizar, eso es lo que estamos viendo acá el tema, es la actualización del monto aprobado ya con el monto definitivo del expediente técnico que ustedes van a aprobar en esta sesión de concejo, es simplemente eso.

EL SEÑOR ALCALDE.- Para poner en conocimiento al pleno que este expediente ya fue a la Contraloría General de la República, fue observado y para levantar las observaciones y justamente allí donde viene la modificación del monto, eso ya estaba en evaluación, fue observado y fue devuelto acá a la Municipalidad y

por eso es que se dio la actualización de la corrección, y levantamiento de cada una de las observaciones; la señora regidora Edita Bordón tiene el uso de la palabra.

LA REGIDORA BORDÓN.- Muy buenos días señor Alcalde, señores regidores, señores funcionarios y público en general, quisiera tener la oportunidad por su intermedio señor Alcalde de hacer un pequeño alcance en el sentido de que al parecer existe una confusión en el manejo de algunos términos técnicos tanto por parte de los profesionales en Ingeniería como los profesionales en Economía, entendemos que este tipo de proyectos de inversión los manejamos ambas partes, en ese sentido quiero establecer y que quede bien en claro que lo que hemos aprobado efectivamente como lo han manifestado los regidores que me han antecedido en la palabra, es un listado de proyectos a diversos niveles, porque hay tres niveles a nivel de proyectos de inversión, puede ser a nivel de perfil, a nivel de factibilidad; existe la Gerencia pertinente en donde se encuentra la OPI y la encargada de evaluar los monto, el perfil y dar la viabilidad técnica y económica de este tipo de proyectos de inversión, entonces en ese sentido yo creo que no se ha empleado los términos adecuados o existen una pequeña confusión que es lo que me permito en estos momentos aclarar, porque todo esa parte corresponde precisamente a la Gerencia de Presupuesto, Planificación y Racionalización en donde está precisamente la OPI que es la encargada evaluar este tipo de proyectos de inversión, muchas gracias.

EL SEÑOR ALCALDE.- Alguna otra intervención de los señores regidores; bueno, damos por agotado este punto, vamos a someter a votación, los señores regidores que estén de acuerdo con la actualización del monto del expediente técnico: “Mejoramiento de la Plazuela Bolognesi en la ciudad de Ica, Provincia de Ica, Departamento de Ica”, cuyo SNIP; cuestión previa de la señora regidora Edita Bordón.

LA REGIDORA BORDÓN.- Sí, señor Alcalde precisamente para complementar mi intervención, nosotros no podemos aprobar una actualización de un documento, porque corresponde un acto administrativo.

EL SEÑOR ALCALDE.- Vuelvo a repetir, lo que nosotros hemos aprobado con un monto y tenemos que aprobar esta modificación de este Acuerdo de Concejo, porque si lo llevamos así va ser devuelto, va ser rechazado en este caso por la Contraloría que va ser la evaluación, es este la aprobación de la modificación del monto, porque el expediente ya está actualizado y se tiene que modificar, ósea aquí la modificación sería por el último importe que existe acá en el informe. Sí señor regidor Juan Vargas Valle.

EL REGIDOR VARGAS.- Antes de la votación señor Alcalde, quisiéramos al Asesor Jurídico para que dé su versión porque aquí estamos diciendo que es un acto administrativo y por lo tanto dé su alcance, aquí tenemos gracias a Dios dos abogados que se ha concedo que sea regidor de la Municipalidad y pueda haber pues un análisis concienzudo, jurídicamente señor Alcalde.

EL SEÑOR ALCALDE.- Bueno, hay una petición del señor regidor Juan Vargas Valle, solicito al señor Gerente Municipal para que pueda autorizar al Gerente de Asesoría Legal y pueda absolver la consulta del señor regidor y del pleno.

EL GERENTE MUNICIPAL.- Señor Alcalde, autorizo al Doctor Chacaltana para que exponga.

EL GERENTE DE ASESORÍA JURÍDICA.- Muy buenos días señor Alcalde, señores regidores, respecto al tema que se está tratando, actualización del valor referencial del expediente técnico denominado: “Mejoramiento de la Plazuela Bolognesi en la ciudad de Ica, Provincia de Ica, Departamento de Ica”, con respecto a este tema señor Alcalde, señores regidores, está dentro del Acuerdo de Concejo en el cual se

priorizó el listado de las obras para ser realizadas a través del Sistema de la Ley N° 29230, bien respecto a este tema señor Alcalde, señores regidores, consta en los informes que de repente los ha expresado o están por escrito de la Gerencia de Desarrollo Urbano que el expediente técnico se aprobó en su determinado momento con la Resolución de Gerencia Municipal N° 6797-2015 y en el cual se estableció en aquella oportunidad el monto de S/ 2'725,833.00 soles debido al tiempo que ha transcurrido, como es una obra por impuesto la Contraloría en el informe previo que debemos emitir, la Municipalidad nos ha observado y tenemos que actualizar el monto, es decir, por el tiempo transcurrido, por eso es que la Gerencia de Desarrollo Urbano ha elaborado una actualización del valor referencial, lo que se tiene que aprobar no es el expediente técnico sino el valor del monto referencial para que se ejecute la obra que es lo que la Contraloría nos está exigiendo en estos momentos, en este caso señor Alcalde, señores regidores, debo de informarles también que según la documentación técnica que obra en autos existe el Informe N° 0257 elaborado por la Sub Gerencia de Obras Públicas adscrita a la Gerencia de Desarrollo Urbano en el cual nos da cuenta que ha remitido información a la Sub Gerencia de Inversión Pública del Gobierno Regional de Ica y a su vez el responsable de la Sub Gerencia de Inversión Pública del Gobierno Regional de Ica comunica haber efectivizado el registro de actualización de precios correspondiente al proyecto de inversión pública que se menciona en el código SNIP N° 188008 en cumplimiento a lo dispuesto en la Directiva del Sistema Nacional de Inversión Pública Vigente, información que proporciona según lo dispuesto en el numeral 27.44) del Artículo 27° del Código Cuarto de la Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, por lo tanto señor Alcalde, señores regidores culminó haciéndoles presentes que lo que se va aprobar no es el expediente técnico sino el monto referencial para cumplir con un requisito previo que nos exige la Contraloría General de la República, muchas gracias.

EL SEÑOR ALCALDE.- Tiene el uso de la palabra el señor regidor Javier Cornejo.

EL REGIDOR CORNEJO.- Gracias señor Alcalde, si nosotros en una Acuerdo de Concejo N° 014-2015-MPI no hemos aprobado montos, hemos aprobado un listado de proyectos, que es muy diferente que este dictado de proyectos tenía un perfil y tenía un monto definido, pero nosotros no hemos aprobado montos desde un primer momento, en todo caso yo lo que necesito es tener mayor información congruente, en ese sentido y sobre todo lo que he pedido cuáles son las variaciones, componentes o qué actividades han variado en este proyecto, no tenemos conocimiento, pueden ser, como vamos a aprobar nosotros montos así a ciegas también, si puede ser un millón, dos millones o menos también no lo sé, entonces tiene que haber un sustento en base a la Gerencia de Desarrollo Urbano, referente a estas variaciones que habido y por lo tanto yo creo que aquí lo que se tendría que determinar es que ratificar de repente no sé el listado de proyectos, el listado priorizados con esos nuevos montos que es otra cosa, pero no nosotros aprobar montos, esa es una acción administrativa.

EL SEÑOR ALCALDE.- El señor regidor Mario Bonifaz tiene el uso de la palabra.

EL REGIDOR BONIFAZ.- Sí, en este caso colega, acá hay que tener en cuenta aspectos jurídicos dentro del marco de la competencia, uno es el aspecto administrativo y en el aspecto administrativo usted sabe que no es competencia del pleno la aprobación de, en este caso proyectos ni perfiles, a mí lo que me queda claro pero yo no quiero redundar es que el Acuerdo versa en el sentido de que se aprobado un listado de prioridad y eso si es competencia porque deviene lo que es la misma elaboración de presupuesto participativo; bueno, entonces el traer un expediente de esta naturaleza al pleno no viene al caso, porque no está dentro de las competencias del pleno del concejo, si nosotros vemos la Ley Orgánica de Municipalidades en lo referente a las atribuciones del concejo municipal, vamos a encontrar mire en el punto ocho dice: aprobar, modificar o

derogar ordenanzas, no es el caso, y dejar sin efecto los acuerdos, lo cual quiere decir que en estos momentos el estado de la sesión de concejo es de que tendríamos que en primer lugar, usted conoce el procedimiento, tendría que existir un acuerdo, habría que derogar este acuerdo, reformular ese acuerdo y plantear un nuevo acuerdo y someterlo a votación, pero no existe acuerdo en base a lo que están mencionando los señores regidores y en base a lo yo también he revisado el expediente porque el día de ayer lo he revisado, no existe ese acuerdo; entonces, como el pleno puede someter a votación algo que no está contemplado dentro de la Ley Orgánica de Municipalidades, esto es algo que está fuera del contexto y del marco legal, de tal forma colega creo que acá en vez de absolver no está mal orientando en el desarrollo de las funciones y en este caso al pleno, yo le digo de que bien las apreciaciones de Asesoría Jurídica son solamente apreciaciones, son solamente recomendaciones, no tienen mandato imperativo de tal forma que cada uno de nosotros somos responsables de lo que nosotros votamos en esta caso, porque no somos instancia administrativa, para el Alcalde que es el titular de pliego un informe legal si tiene valor porque ante un acto jurídico que se impulse en la instancia correspondiente, usted sabe colega que el Alcalde puede decir yo no soy abogado y por lo tanto acá tengo un informe de Asesoría Jurídica que me indujo a cometer ese error, en el caso nuestro colegas regidores no existe eso, porque nosotros no cumplimos función administrativa y cumplimos función de fiscalización, en tal sentido yo quiero concluir señor Alcalde para manifestarle de que no es posible que el documento que se está trayendo al pleno sea sometido a votación y si la mayoría insiste en someterlo a votación yo dejo constancia no de que voy a votar en contra ni me voy a abstener porque no es el caso, sino de que dejo constancia de la acción que voy asumir en cuanto a que se está vulnerando la Ley Orgánica de Municipalidades, ahora de que esto sería, se puede pensar una actitud del pleno de no querer que se hagan obras, no es cierto, porque la propia Ley Orgánica de Municipalidades dice, la última instancia administrativa es el Alcalde, de tal manera señor Alcalde de que usted queda en la más amplia libertad de suscribir digamos esta modificación que se está haciendo a este proyecto, más aun yo quisiera de repente estoy equivocado por ser esta la primera sesión, pero a la hora de revisar el expediente, veo de que hay un acuerdo efectivamente del pleno del concejo que aprueba este listado, pero veo un acuerdo que está con fecha reciente y después con una determinada cantidad y al poco tiempo se plantea un reajuste, pero como puede en tan poco tiempo haber un reajuste de esta naturaleza, existen documentos de gestión en el expediente, donde con fecha 2016 las Gerencias correspondientes han dado informe con la cantidad anterior, sin el reajuste; oiga entonces estos funcionarios en esa fecha hace dos o tres meses dieron un informe y decía que era algo de S/ 2'500,000.00 creo que era el presupuesto inicial hace dos o tres meses, y en el lapso de dos meses como Contraloría dijo que el reajuste, acá debe de entenderse que un reajuste no significa aumentar, un reajuste significa poner cifras y cantidades reales y en este caso yo he expresado que al hacer la consulta ante organismos competentes me dicen que no habido incremento de precios y muy por el contrario lo que habido es detracción y entonces el órgano de control dice oye si el fierro antes estaba S/ 40.00 soles la varilla y ahora está S/ 30.00 soles, tienes que hacer un reajuste, pero no significa que me está autorizando para que yo le ponga S/ 50.00 soles pues no, no es así, yo creo que hay que mirarlo con el criterio por eso comparto la opinión de creo que es el regidor Cornejo y el regidor Aquino que han manifestado de que si este reajuste tiene el sustento técnico al haber hecho estudios de mercado o cuál es la metodología técnica que han utilizado para llegar a un 16.65% de reajuste, bueno son comentarios sobre la revisión de este proyecto que lo he hecho así como dice a ojo de buen cubero, me hubiera justado hacerlo con mayor detenimiento, pero señor Alcalde quiero concluir manifestándole en esta oportunidad que no es posible que este acto administrativo sea sometido a votación en el pleno de este concejo.

EL SEÑOR ALCALDE.- Yo quisiera solicitar el documento que ha llegado de la Contraloría, en qué sentido ha llegado, qué modificaciones, qué observaciones ha hecho, si se han levantado o no, eso es lo que

queremos saber y dado que los señores regidores también están solicitando tener a la mano lo que le corresponde al expediente, porque aquí hay una relación del sustento de la modificación, el sustento económico, yo creo que esto no es suficiente para poder tomar una determinación, más aun si se tiene en cuenta que tampoco se tiene conocimiento que es lo que ha solicitado la Contraloría, porque anteriormente ya hemos hecho acciones de la Iglesia de Luren, lo que corresponde a San Miguel y también la Tierra Prometida, entonces yo soy de la opinión, salvo mejor parecer de los señores regidores que esto se devuelva para un mejor informe y sustentación, y lo estaremos viendo en la siguiente sesión ordinaria, salvo mejor parecer de los señores regidores; si la señora regidora Yasmin Cairo en su tercera intervención, tiene un minuto por favor para poder hacer uso de la palabra.

LA REGIDORA CAIRO.- Señor Alcalde, señores regidores, yo también tengo la documentación, porque también he venido a verla, como se dice el Acuerdo de Concejo N° 014-2015-MPI del 19 de febrero del 2015, donde se autoriza el listado de proyectos a ser ejecutados en el marco de la Ley N° 29230 – Ley que impulsa a la Inversión Pública Regional y Local con participación del sector privado y sus modificaciones Ley N° 30056 y N°30138, sobre el proyecto de Inversión Pública denominada: “Mejoramiento de la Plazuela Francisco Bolognesi de la ciudad de Ica, Provincia de Ica, Departamento de Ica”, con un monto de inversión de S/ 2’563,345.00 soles, luego se dice que mediante el Acuerdo de Concejo N° 073-2015-MPI del 03 de setiembre del 2015 se resuelve modificar el Acuerdo de Concejo N° 014-2015-MPI solo en lo concerniente al monto de inversión del proyecto antes mencionado al haberse vencido el plazo de antigüedad y que este monto asciende a S/ 2’924,070.26 soles, lo que llama más aquí la atención y que es lo que preocupa dice lo siguiente, que mediante el Informe N° 249-2016 esta dependencia comunica que se ha efectuado la actualización del valor referencial del proyecto antes mencionado encontrándose conforme y de acuerdo a los fundamentos establecidos en el Informe N° 010-2016 con el que se sustenta el incremento de las variaciones puesto que tratándose de una autorización del Valor Referencial del expediente técnico, las modificaciones sólo corresponden a la parte económica por lo que se recomienda su aprobación mediante acto resolutivo, nosotros no emitimos ningún acto resolutivo, esto es una acción netamente de la Gerencia, función gerencial, del Alcalde, los regidores no tenemos potestad alguna de emitir acto resolutivo alguno, entonces es la aclaración que quiero hacer señor Alcalde.

EL SEÑOR ALCALDE.- Sí, por eso mi planteamiento que vuelva tanto a Asesoría Jurídica como también económica, presupuesto y obras públicas; el siguiente punto también es del Coliseo Municipal, ambos puntos tienen que devolverse, no sé si están de acuerdo señores regidores para someter a votación que esto vuelva a las comisiones, a las Gerencias y Sub Gerencias correspondientes; vamos a someter a votación señores regidores que están de acuerdo para que los dos puntos, tanto la Plazuela Bolognesi como el Coliseo Municipal vuelvan para una mejor información; cuestión previa del señor regidor Javier Cornejo.

EL REGIDOR CORNEJO.- Señor Alcalde, por su intermedio, solamente no sé porque la necesidad de votar, cuando esto en realidad debería quedar allí nada más, yo no creo porque tendríamos que votar para que esto vuelvo, esto es un acto administrativo, por lo tanto yo creo que debería asumir su responsabilidad el Gerente Municipal o los funcionarios que correspondan para determinar sobre lo que se ha mencionado.

EL SEÑOR ALCALDE.- Sí doctor.

EL GERENTE DE ASESORÍA JURÍDICA.- Me permite señor regidor, señor Alcalde es bien cierto como lo ha manifestado el Doctor Mario Bonifaz, regidor de la Municipalidad que los informes legales ante el pleno del concejo no tienen digamos, de Asesoría Jurídica son de orden netamente administrativo y directamente para

el despacho del señor Alcalde, pero también es cierto que estos informes no tienen un carácter vinculante ni obligatorio en cuanto a las decisiones que adopte el pleno del concejo, pero también debemos tener presente una cosa, precisamente creo que ustedes van a tomar las decisión, parece que ya está tomada por parte de ustedes de que se devuelva para un estudio mejor, porque al parecer la Gerencia de Desarrollo Urbano no ha incluido en su informe lo que menciona la Directiva N° 0316 que se denomina emisión de informe previo, aquí se está mencionando y en su debida oportunidad, es lo que quiero dejar presente señores regidores, señor Alcalde de que no es la Gerencia de Asesoría Jurídica, porque aquí existe y dice bien en claro acta de sesión y acuerdo de concejo, para establecer el monto de inversión de la última versión del estudio actualizado; por lo tanto señores no se está sorprendiendo al concejo, sino que disculpen ustedes tampoco trato de justificar a la Gerencia de Desarrollo Urbano o los funcionarios que trabajan allí en cuanto a la omisión de la información técnica correspondiente, eso nada más quería aclarar señor Alcalde, para su conocimiento señores regidores, muchas gracias.

EL SEÑOR ALCALDE.- Yo creo que eso es lo que ha faltado incluir en el informe, porque en realidad nosotros ya hemos hecho esa clase de evaluaciones y justamente por recomendación de la misma Contraloría que nos observó lo de la Iglesia de Luren, el monto, al Institución Educativa 23009 y también la Tierra Prometida, porque sufrió modificaciones; y recomendaciones, como está, preguntó cómo está el informe de la Contraloría, entonces estos dos puntos que vuelvan para una mejor información, sustentación correspondientes y ver la acción que se va tomar, si es directamente por parte del Alcalde o la Gerencia Municipal; se da por agotado el punto señores, si señor regidor.

EL REGIDOR VARGAS.- Quisiéramos que nos entreguen pues el informe de la Contraloría para nosotros hacer una evaluación sobre el tema señor Alcalde, una copia.

EL SEÑOR ALCALDE.- Se le encarga al señor Secretario General, para que ordene a Asesoría Legal y haga entrega del informe y también lo que dice la Ley N° 29230 y todos sus procedimientos para poder hacer la aprobación, sustentación de todos los, primero los perfiles y luego expedientes técnicos.

EL SECRETARIO GENERAL.- Bien señor Alcalde, señores regidores, el siguiente punto de la estación despacho que pasó a orden del día es el Oficio s/n del regidor César Martín Magallanes Dagnino, quien sustenta su abstención de voto de la sesión del día 30 de junio del 2016, a la letra dice lo siguiente: Oficio dirigido al Señor: Lic. Adm. Pedro Carlos Ramos Loayza, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ica. Por intermedio del presente, me dirijo a usted; a fin de hacer de su conocimiento el motivo por el cual me abstuve en la votación de la Sesión Ordinaria realizada el 30 de junio del 2016, en lo concerniente a la Clínica de Hemodiálisis, por lo que manifiesto que no se contaba en pocas palabras se omitía el Dictamen de Comisión en Minoría, debiendo ser muy importante para poder llevar a cabo dicha votación, motivo por el cual me abstuve de mi voto. Sin otro particular, es propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal. Atentamente, firma de César Martín Magallanes Dagnino, regidor de la Municipalidad Provincial de Ica

EL SEÑOR ALCALDE.-Se pone de conocimiento al pleno.

EL SECRETARIO GENERAL.- El siguiente despacho señor Alcalde es el Oficio N° 038-2016, con fecha 13 de julio del presente año, dirigido a su persona, Asunto: Devuelve expediente relacionado al Proyecto de Ordenanza Municipal que norma la ejecución de la Campaña de Lucha contra el Dengue en la Provincia de Ica, referencia Oficio N° 445, es grato dirigirme a usted con la finalidad de hacer de su conocimiento que el

día de ayer 12 de julio del 2016 con el documento de la referencia se me hizo llegar el expediente relacionado al Proyecto de Ordenanza Municipal que norma la ejecución de la Campaña de Lucha contra el Dengue en la Provincia de Ica, sobre el particular cumpla con devolver los actuados junto con el Dictamen de Comisión N° 001-2016-R-CSPC-MPI donde de manera unánime dictaminamos por la procedencia de la aprobación de la Ordenanza Municipal que norma la ejecución de la Campaña de Lucha contra el Dengue en la Provincia de Ica, es propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de nuestra mayor consideración, Atentamente firma la regidora Yasmin Isabel Cairo Lujan.

EL SEÑOR ALCALDE.- Solicito a la señora regidora Yasmin Cairo para que pueda sustentar su Dictamen correspondiente.

LA REGIDORA CAIRO.- Señor Alcalde, señores regidores como se ha dado lectura, se está devolviendo el expediente relacionado al Proyecto de Ordenanza Municipal que norma la ejecución de la Campaña de Lucha contra el Dengue, el Dictamen de Comisión N° 001-2016-R-CSPC-MPI, donde lo que dictaminamos: Que, mediante el documento indicado en la referencia, la Gerencia de Desarrollo Social nos informa que en coordinación con la Dirección Regional de Salud, Red de Salud y en base al “Acuerdo de Gestión Territorial para el abordaje de los Determinantes Sociales de la Salud, asociados a la Salud Materno Neonatal, salud Infantil y Salud Escolar, Prevención y Control del Dengue en la Región de Ica”, que fue firmado el 25 de setiembre del 2015 por la Región Ica, Alcaldes Provinciales y Distritales, y autoridades sanitarias nacional y regional. El día 05 de mayo del presente año dese la Gerencia que represento se organizó una Reunión Multisectorial, donde participaron 21 representantes de diversas instituciones públicas y privadas, y los representantes de OBS y Juntas Vecinales; cuyo producto final fue la firma del “Acta de Compromiso Multisectorial para intervenir sobre los Determinantes Sociales de la Salud asociados al Dengue, Chikungunya y Zika”. Se hace el punto exacto donde se habla sobre la prevención y promoción de salud, la prevención cuál es el objetivo: Reducir los factores de riesgo y enfermedad, disminuir complicaciones de enfermedad, y proteger a personas y grupos de agentes agresivos; la promoción – objetivos: Incidir en determinantes, cambios en condición de vida, influir en decisiones de políticas públicas, y mejorar la salud/calidad de vida de las poblaciones; dentro de las fases especifica la sensibilización, organización, planificación, ejecución, evaluación, sistematización y difusión. Se nos hace ver que todo municipio y comunidad saludable debe contar con el siguiente objetivo: promover el desarrollo de Municipios y Comunidades saludables, es propiciar la participación, el compromiso y la decisión de las autoridades Municipales, comunidad organizada y otros actores para la generación de políticas públicas saludables (Ordenanzas Municipales y Ejecución de planes de trabajo) en concordancia con el proceso de descentralización. Sobre las políticas públicas saludables, son aquellas disposiciones que tienen gran influencia en las condiciones de salud de la población, tales como: salud, educación, vivienda, alimentación, derechos humanos, empleo, salud mental y desarrollo sostenible. De lo acotado podemos colegir, que la conformación del Comité Multisectorial de Salud, va a contribuir al fortalecimiento de las instituciones sociales involucradas, con el único fin de velar por la salud de los pobladores de la Provincia de Ica. Para la implementación de la estrategia de Municipios Saludables se requieren de un conjunto de factores o condiciones que garanticen el éxito y su mantenimiento, por lo que compromiso del Gobierno Local es de normar mediante la presente ordenanza, su incorporación en el Plan Estratégico de Desarrollo local de la Municipalidad Provincial de Ica; siendo fundamental para ello la presencia de un Comité Multisectorial que lideren y acompañen en el proceso, debiendo para tal objetivo capacitar cuadros técnicos en coordinación con otras instituciones; asimismo, se requiere la participación activa de la comunidad en todas las fases, que permita fortalecer y consolidar los procesos generados, buscar consensos y establecer alianzas con las

Juntas Vecinales, Asentamientos Humanos, Centros Poblados u otros actores claves para impulsar el proceso. El municipio constituye un espacio territorial, local, social y político donde se pueden consolidar y enriquecer transformaciones justas y democráticas para la mayoría de los habitantes y la revaloración de los espacios locales para el desarrollo. Plantea al menos dos grandes desafíos, la superación de la pobreza, que no es otra que elevar el nivel de vida de los habitantes de su jurisdicción y la construcción de sociedades democráticas, equitativas y solidarias. Esto presupone un nuevo abordaje de la promoción del desarrollo social, económico, político y cultural de los municipios; en consecuencia se hace necesario el ejercicio democrático, integral, estratégico de la planificación del desarrollo municipal; o sea la nueva tarea es elaborar alternativas conjuntas de solución de problemas con una visión de futuro del municipio; sus centros poblados, con sus respectivas comunidades, y familias. En la definición de la salud, las Municipalidades se relacionan con todos los aspectos que garantizan los fundamentos de bienestar de la población: servicios, urbanismo, vivienda, área social, seguridad, vialidad, legislación, trabajo, regulación, sistema tributario, organización institucional y de acuerdo a la normativa vigente (Ley de Bases de Descentralización y Ley Orgánica de Municipalidades, etc.) tendrán mayor participación con los servicios de salud y educación. Es así que los Artículos 1° y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842 – Ley General de Salud, señalan que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, por lo que la protección de la salud es de interés público, siendo responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla; en ese sentido, debemos tener presente que los Gobiernos Locales están sujetos a Leyes y disposiciones que de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público; así como las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos. Consecuentemente, corresponde a las Municipalidades, de conformidad a su Ley Orgánica, la aplicación de leyes generales y Planes Nacionales, por la interrelación que debe existir entre los tres niveles de gobierno que señala la Constitución y las leyes específicas. Mediante Resolución Directoral Regional N° 0404-2016-GORE-ICA-DRSNDG-CPCED de fecha 28 de abril del 2016, la Dirección Regional de Salud del GORE Ica ha declarado el estado de Alerta Amarilla ante el brote epidémico del Dengue en la Localidad de Ica, por lo que ha adoptado disposiciones para los puestos de Salud determinen las previsiones que deben adoptar las instituciones y servicios de salud con el propósito de evitar y mitigar los daños que pudieran reducirse y desarrollar acciones inmediatas que conlleven a la Prevención Integral y Control del Dengue, Chikungunya y Zika. Con fecha 02 de mayo del 2016 se ha recepcionado el Oficio Circular N°061-2016-GORE-ICA-DRSA-DEPS de la Dirección Regional de Salud, que corresponde a la Municipalidad Provincial de Ica, en el marco de sus funciones, la recolección final de los residuos sólidos e inservibles, para evitar el reciclaje y la exposición de los mismos al aire libre en los puntos de acumulación y acopio. Dicho organismo Regional propone que la entidad edil realice las siguientes intervenciones: Plan de comunicación social, Vigilancia comunitaria convocatoria y organización de la capacitación de las Organizaciones Sociales de Base (OSB) y Juntas Vecinales Comunales (JVC), Recojo masivo o selectivo de potenciales criaderos de vectores (campañas de recojo de inservibles) y Mejoramiento de las viviendas para disminuir el riesgo de enfermar. Mediante Oficio N° 468-2016-AMPI de fecha 09 de mayo del 2016, el alcalde provincial Lic. Pedro Carlos Ramos Loayza, se dirige al Jefe del centro de Salud de la Palma, indicando que ha designado al “Equipo de trabajo para realizar las intervenciones de prevención del Dengue”, que representará a la Municipalidad Provincial de Ica, en las reuniones Multisectoriales que se realicen en la prevención del Dengue en la localidad de Ica. Que, de autos aparece el Acta de Compromisos Multisectoriales para Intervenir sobre los determinantes sociales de la salud asociados al Dengue, Chikungunya y Zika, donde ha quedado establecido que la finalidad de la reunión es -principalmente- que se emita una Ordenanza Municipal aprobando la Ejecución de Campañas de Lucha contra el Dengue en la Provincia de Ica. Asimismo, correspondió a la Municipalidad Provincial de Ica que emitir la Resolución de Alcaldía N° 298-2016-AMPI de

fecha 25 de mayo del 2016, estableciéndose la Conformación del Equipo de Trabajo que representara a la Municipalidad de Ica y la Micro Red La Palma para el cumplimiento de las “Intervenciones de Prevención del Dengue”. La Gerencia de Asesoría Jurídica en su Informe Legal N° 096-2016-GAJ-JBR-MPI ha opinado favorablemente por la aprobación de la Ordenanza Municipal que norma la ejecución de Campañas de Lucha Contra el Dengue en la provincia de Ica, con los fundamentos y motivación que conviene dicho documento. Por lo expuesto, estando a las citas legales invocadas, en el informe técnico y el informe legal de la Gerencia de Desarrollo Social y la Gerencia de Asesoría Jurídica y por ser de interés público la protección de la salud de los ciudadanos en el ámbito de la jurisdicción de la Municipalidad Provincial de Ica, Dictaminamos por la procedencia de la aprobación de la Ordenanza Municipal que norma la ejecución de Campañas de Lucha contra el Dengue en la Provincia de Ica, que debe producirse mediante Ordenanza Municipal, de conformidad al Artículo 40° de la Ley N° 27972 ante el pleno del Concejo Municipal. Atentamente, firma de la regidora Yasmin Isabel Cairo Lujan – Presidente y María Laura Yllescas Wong – Secretaria de la Comisión de Salud Pública y Comercialización.

EL SEÑOR ALCALDE.- Después del sustento del Dictamen de Comisión N° 001-2016, pregunto a los señores regidores si desean hacer el uso de la palabra, pueden solicitarlo, informe dictamen de comisión N° 001 de fecha 12 de julio del 2016, no habiendo solicitado el uso de la palabra ningún señor regidor, sometemos a votación el Dictamen que declara la procedencia de la aprobación de la Ordenanza Municipal que norma la ejecución de Campañas de Lucha contra el Dengue en la Provincia de Ica que debe producirse mediante Ordenanza Municipal de conformidad al Artículo 40° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades ante el pleno del concejo municipal, los señores regidores que estén de acuerdo con la aprobación del presente dictamen sírvanse levantar la mano.

EL SECRETARIO GENERAL.- Votación **UNÁNIME** señor Alcalde.

EL SEÑOR ALCALDE.- Gracias señores regidores, antes de continuar, disculpe señor Secretario General y también con las con las disculpas del caso al pleno debo indicar que mediante Acuerdo de Concejo N° 010 de fecha 14 de enero del 2016, en el Artículo Primero dice aprobar el Cuadro de Comisiones permanentes de regidores de la Municipalidad Provincial de Ica para el periodo del 2016, comisiones de las que estarán encargadas de la siguiente manera está en las trece comisiones, correspondiéndole al señor Mario Francisco BonifazHernández, la presidencia de la Comisión de Margesí de Bienes y Formalización de la Propiedad, como Vicepresidente en la Comisión de Salud Pública y Comercialización, y como Secretario en la Comisión de Desarrollo Económico y Cooperación Internacional, solicitando al señor Gerente de Asesoría Jurídica para que nos acompañe con un informe legal y la modificación de la resolución correspondiente, se le comunica al señor regidor en las comisiones que va presidir va estar como Vicepresidente y como Secretario. Sí, el señor regidor Mario Bonifaz.

EL REGIDOR BONIFAZ.- Sí señor Alcalde, para no trastocar el desarrollo del pleno del concejo, yo acepto las comisiones que se me está designando, por lo tanto me voy a sumar al trabajo sin ningún tipo de objeción señor Alcalde.

EL SEÑOR ALCALDE.- Gracias señor regidor, con el siguiente punto señor Secretario General.

EL SECRETARIO GENERAL.- El siguiente documento que pasó a orden del día señor Alcalde, es el Oficio N° 390 de fecha 12 de julio del 2016, dirigido a su persona, Asunto: remito Plan de Operaciones para Fiestas Patrias – 2016, el documento a la letra dice lo siguiente: Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad

de saludarlo cordialmente y a la vez remitir el Plan de Operaciones de Fiestas Patrias 2016 de la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana y Policía Municipal, sin otro particular aprovecho la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal. Atentamente, Mayor PNP (r) Pepe Wong Cárdenas, Sub Gerente de Seguridad Ciudadana y Policía Municipal; adjunta el Plan de Operaciones correspondiente a las Fiestas Patrias 2016 señor Alcalde.

EL SEÑOR ALCALDE.- Señores regidores, este Plan de Operaciones, cuestión de orden, sí esa es la primera que se aprobó y después la modificación, el señor regidor Espino, es el Acuerdo de Concejo N° 018-2016-MPI, entonces está vigente el Acuerdo de Concejo N° 018-2016-MPI donde el señor estaría como Secretario en la Comisión de Seguridad Ciudadana, Defensa Civil y Participación Ciudadana; como Vicepresidente en la Comisión de Salud Pública y Comercialización y como Presidente en la Comisión de Margesí y Bienes y Formalización de la Propiedad; son las tres comisiones señor regidor, discúlpame. Señores regidores estamos en el Plan de Operaciones para Fiestas Patrias remitidas por el señor Pepe Wong Cárdenas, para conocimiento de todos ustedes vamos a ordenar al señor Secretario General pueda sacar copia fotostática de acuerdo señores regidores; con el siguiente punto señor Secretario General.

EL SECRETARIO GENERAL.- El siguiente despacho para orden del día es el Oficio N° 002-2016-CADPP-MPI de fecha 13 de julio del 2016, dirigido al Señor: Wilfredo Aquije Uchuya, Secretario General, Asunto: Se comunica acuerdos de reunión del día 13 de Julio del 2016; Referencia: Oficio N° 417-2016-SG-MPI. Es grato dirigirme a Usted, en atención al documento de la referencia mediante el cual nos deriva el Expediente Administrativo para la Modificación de los Porcentajes de Utilización del FONCOMUN 2016, a efecto de que se emita el dictamen correspondiente de esta Comisión de Asuntos Administrativo, Presupuestario y Planeamiento. Le comunicamos que hemos sesionado el día de hoy 13 de julio del 2016, donde se ha analizado el Informe Técnico de la Gerencia de Presupuesto, Planificación y Racionalización, y el Informe Legal, llegando a la conclusión de que para poder emitir el Dictamen de Comisión se requiere: Se emita in informe sobre el Estado Situacional de la Deuda a la SUNAT y Informe Legal sobre la vigencia del Acuerdo de Concejo N° 011-2014-MPI. Por lo que se requiere se solicite por intermedio de su despacho, la información indicada a los órganos correspondientes. Sin otro particular, sea propicia la oportunidad para expresarle nuestra especial consideración. Atentamente, firman Javier Hermógenes Cornejo Ventura – Presidente, María Edita Bordón Vásquez – Vicepresidente y Carmen Rosa Bendezú Dávila – Secretaria.

EL SEÑOR ALCALDE.- Sí, se ha recibido el documento de los integrantes de la Comisión de Asuntos Administrativo, Presupuestario y Planeamiento, y se dará el trámite correspondiente.

EL SECRETARIO GENERAL.- Señor Alcalde hasta aquí la estación despachos correspondiente a la sesión ordinaria y lo que continua son los pedidos formulados por los señores regidores. Los pedidos que fueron formulados en esta sesión del pleno señor Alcalde, son los siguientes, el señor regidor Carlos Aquino Oré solicitó tres informes: primero de ellos estado situacional del Relleno Sanitario, el segundo Saneamiento Físico Legal de los terrenos de la Municipalidad y el tercer pedido acciones de prevención de la Tala de Árboles.

EL SEÑOR ALCALDE.- Para que sustente su primer pedido señor regidor Carlos Aquino, ha salido; con el siguiente punto señor Secretario General.

EL SECRETARIO GENERAL.- El siguiente pedido es el formulado por la regidora Carmen Rosa Bendezú Dávila, quien solicita tres informes, sobre el estado situacional también del Relleno Sanitario que coincide con

el primer pedido del regidor Carlos Enrique Aquino Oré, sobre la compra de reactivos y sobre Paneles Publicitarios.

EL SEÑOR ALCALDE.- Para que sustente su primer pedido señora regidora Carmen Rosa.

LA REGIDORA BENDEZÚ.- Señor Alcalde, señores regidores, referente al primer pedido sobre el relleno sanitario, tenemos entendido de que se están haciendo el levantamiento de las chimeneas; asimismo de la geo membrana, quería que nos explique la Gerente correspondiente.

EL SEÑOR ALCALDE.- No encontrándose presente, solicito al señor Secretario General y Gerente Municipal ordene mediante los documentos por escrito la petición de información para la siguiente sesión de concejo, información por escrito. Su siguiente pedido señora regidora.

LA REGIDORA BENDEZÚ.- Referente al segundo pedido, que a la fecha no se ha tenido de la compra de reactivos químicos para emitir los carnets de salud y asimismo procesar los análisis físicos y químicos que llegan a la Gerencia del Medio Ambiente y así mediante este procesamiento también la Municipalidad tendría entradas económicas en esta Gerencia.

EL SEÑOR ALCALDE.- También, el mismo documento señor Secretario General para que presente e informe por escrito para la siguiente sesión de concejo; su tercer pedido señora regidora.

LA REGIDORA BENDEZÚ.- El tercer pedido, si se ha definido sobre la emisión de los actos resolutivos referente al cobro de los paneles, si corresponde al SAT o a la Gerencia de Desarrollo Económico y Seguridad Ciudadana, porque esto es preocupante ya que muchos de ellos van a prescribir.

EL SEÑOR ALCALDE.- Señor Gerente Municipal, si puede informar al respecto.

EL GERENTE MUNICIPAL.- Señor Alcalde, señores regidores, la opinión legal tanto de la Gerencia de Asesoría Jurídica como lo del SAT-Ica ya está emitida y está en poder del Gerente de Desarrollo Económico y Seguridad Ciudadana, la responsabilidad es de la Gerencia de Desarrollo Económico y Seguridad Ciudadana emitir el acto resolutivo.

EL SEÑOR ALCALDE.- Entonces que se curse el documento al señor Gerente de Desarrollo Económico y Seguridad Ciudadana para que sustente el porqué hasta el momento no se hace la expedición de las resoluciones y las notificaciones de las mismas a los usuarios.

EL GERENTE MUNICIPAL.- Con gusto señor Alcalde.

EL SECRETARIO GENERAL.- El siguiente pedido señor Alcalde, es el que se mencionó anteriormente, formulado por el regidor Carlos Aquino, tres pedidos: primero sobre el estado situacional del Relleno Sanitario que coincidió con el pedido formulado por la regidora Carmen Rosa Bendezú, el primero de ellos, segundo pedido sobre el Saneamiento Físico Legal de los terrenos de la Municipalidad y el tercer pedido del regidor Aquino acciones de prevención sobre la tala de árboles.

EL SEÑOR ALCALDE.- Para que sustente su primero pedido señor regidor Aquino, es el mismo pedido que hizo la señora regidora Carmen Rosa Bendezú, para que se oficie.

EL REGIDOR AQUINO.- Bueno, respecto al primero pedido tiene algo de similitud, pero no es casi igual, mi primer pedido señor Alcalde, señores regidores se basa en que es importante de que se cumpla con los procesos de operación del Relleno Sanitario, de lo que he podido ir y apreciar el relleno sanitario está a la mitad de su capacidad y es importante que cuente con todas las etapas para lo que es el proceso de lo que es el tratamiento del lixiados, lo que es el tratamiento de lo que es la basura; entonces, por eso es lo que yo pido en este caso señor Alcalde la Gerente de Protección del Medio Ambiente y Salubridad informe si se está cumpliendo con todo lo que es el proceso de operación del relleno sanitario.

EL SEÑOR ALCALDE.-En este caso, para que sea invitado para la próxima sesión, para que sustente el pedido y también que traiga copia por escrito a los señores regidores; con el siguiente punto.

EL REGIDOR AQUINO.- Bueno, el siguiente pedido se basa también señor Alcalde respecto a que es importante es contar con el saneamiento físico legal de todas las propiedades inmuebles que tiene la Municipalidad y quisiera que se informe al pleno del concejo sobre los avances que se vienen realizando sobre este saneamiento físico legal de los terrenos.

EL SEÑOR ALCALDE.- Sí, yo recuerdo que anteriormente hice llegar copia fotostática a casa uno de los señores regidores de las propiedades de la Municipalidad, pero su pedido va dirigido a que informe sobre si se están actualizando las propiedades o no, se curse el documento al señor de Margesí y Bienes con copia a cada uno de los señores regidores; con el siguiente punto señor regidor.

EL REGIDOR AQUINO.- Señor Alcalde, el último pedido respecto a lo que estamos entrando al mes de agosto y es una época en el cual existe vientos, paracas y es necesario que se tenga un pequeño Plan de Trabajo por parte de la Gerencia de Protección del Medio Ambiente y Salubridad para poder ver lo que es la poda o tala de árboles, porque estos vientos lo que pueden ocasionar en unos árboles que ya se encuentran en estado crítico puedan caer como el año pasado ha sucedido y propiciar accidentes.

EL SEÑOR ALCALDE.- Sí, esto si se ha venido coordinando con el Sub Gerente de Áreas Verdes y Ornato, el Ingeniero Oscar Gutiérrez, inclusive se está coordinando también con la Sub Gerencia de Obras Públicas y la Gerencia de Desarrollo Urbano para ver lo correspondiente a la poda y tala de árboles, bueno tenemos el problema acá en la obra que hemos iniciado en Matías Manzanilla, donde los árboles prácticamente está por levantar la vereda y también los sardineles que se va construir, ya se ha hecho el informe correspondiente y se está dando la orden para en ese caso si a la tala, no poda y otros lugares también voy a solicitar que presente su informe porque así como dice el Ingeniero también ha pedido otros regidores que en varios lugares haya arboles que ya han pasado su vida útil y puede en cualquier momento ocasionar daños, inclusive también con los paneles que están ubicados y tienen gran altura y que la proporción es enorme, con todo ese pedido señor Secretario General y Gerente Municipal para que haga el informe correspondiente y allí si tomar las acciones inmediatas, salvo mejor parecer señor regidor, gracias. Con el siguiente punto señor Secretario General.

EL SECRETARIO GENERAL.- El siguiente pedido es formulado por el regidor Cornejo quién solicitó dos informaciones, el primero de ellos sobre el Programa de Incentivos 2016 y el segundo para otorgar facultades al Alcalde para la firma del Convenio con la Cámara Peruana de Comercio.

EL SEÑOR ALCALDE.- Para que sustente su primer pedido señor regidor Javier Cornejo.

EL REGIDOR CORNEJO.- Gracias señor Alcalde, si referente al primer pedido es básicamente a este Programa de Incentivos del año 2016, ya el 30 de junio le he solicitado en una sesión ordinaria, referente a cuáles son los avances de las metas referentes al cumplimiento, para obtener el mayores recursos y por ende mejorar la gestión municipal, por lo tanto si es posible señor Alcalde, por su intermedio se pueda el día de hoy o en la próxima sesión ya que prácticamente al 31 de julio tenemos metas que cumplir para poder obtener estos mayores recursos y si bien es cierto ya estamos prácticamente a 10 o 11 días útiles de culminar esta primera etapa, donde tenemos cuatro metas, lógicamente todos los gobiernos locales tienen cuatro metas al 31 de julio del 2016 y lo voy hacer mención, la primera lo que es la formulación e implementación del Plan Local de Seguridad Ciudadana, tiene un ponderador para la asignatura de recursos del 20%, el segundo es la implementación o implementar un programa de Segregación en la Fuente y recolección selectiva de residuos sólidos domiciliarios en viviendas urbanas del distrito, según los porcentajes categorizados, el ponderador para esta asignatura de recursos es del 30% de esta meta, el tercero diagnostico del nivel de accesibilidad urbanística para las personas con discapacidad y movilidad reducida el ponderador es del 20% y cuarta meta es la ejecución presupuestal de inversión igual o mayor al 40% del presupuesto institucional modificado de inversiones que tienen un ponderado de 30%, por lo tanto si los Gobiernos Locales del año pasado hemos sufrido recortes presupuestales y este año mucho más todavía, yo creo que no hay que dejar pasar el cumplimiento del Programa de Incentivos del año 2016 que el Gobierno Central pues ha determinado de mil millones de soles prácticamente para poder ser distribuido a aquellos gobiernos locales que en realidad cumplen con estas metas, por lo tanto yo creo que es conveniente por intermedio señor Alcalde suyo que se pueda en la próxima semana y de acuerdo a las atribuciones que tenemos como regidores de fiscalizar la gestión municipal como va el avance en cuanto al cumplimiento de estas cuatro metas.

EL SEÑOR ALCALDE.- Yo creo que está la señora Gerente de Presupuesto, Planificación y Racionalización, para que le autorice señor Gerente Municipal que de el informe solicitado por el señor regidor.

EL GERENTE MUNICIPAL.- Autorizo a la señora Doris Castillo de Uribe, Gerente de Presupuesto, Planificación y Racionalización.

LA GERENTE DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN.- Señor Alcalde, señores regidores y público en general muy buenos días; referente a la petición del ingeniero Cornejo de fecha 30 de junio del 2016, de la sesión de concejo de 30 de junio, se emitió el Oficio Circular N° 023-2016-GPPR-MPI, dirigido a todos los gerentes responsables de las metas del programa de incentivos, a la fecha solamente se ha tenido respuesta de dos Gerencias, pero sin embargo me comprometo para la próxima sesión por escrito hacerle llegar formalmente, pero si puedo hacerle un informe verbal de la situación en base al seguimiento que se hace, referente a la meta 05 de la Municipalidades de ciudades principales tipo B, entre la cual la Municipalidad Provincial de Ica está incluida, la Meta 05 formulación e implementación del Plan Local de Seguridad Ciudadana de acuerdo al seguimiento que se ha hecho tenemos un avance al día de hoy un 80%, se tiene una coordinación permanente con el Sub Gerente de Seguridad Ciudadana referente al cumplimiento de esta meta, por eso podemos asegurar que estamos en un 80% con la perspectiva del 31 de julio llegar al 100%, implementar un programa de asignación en una fuente y recolección selectiva de residuos sólidos domiciliarios en viviendas urbanas del distrito, hemos recibido el informe de la Gerente de Protección del Medio Ambiente y Salubridad y nos informa que el cumplimiento está a un 95%, en la próxima sesión de concejo haremos llegar la documentación que se requiere para el cumplimiento de esta meta en un 100%, porque se requiere un Acuerdo de Concejo de aprobación de una actividad, referente a la meta 07 diagnostico del nivel de accesibilidad urbanística para las personas con discapacidad y movilidad reducida, en

la sesión pasada ustedes aprobaron mediante Ordenanza Municipal la inclusión de las funciones del OMAPED dentro del Reglamento de Organización y Funciones que una actividad ya está aprobado, luego hay otra actividad de aprobación del manual del perfil del personal de OMAPED, ya salió la Resolución de Alcaldía correspondiente y también está aprobada, se está culminando con el informe de ingeniería referente a la accesibilidad en el distrito, estamos en un 80%, ósea también tenemos la seguridad que pensamos llegar, todavía superar el porcentaje establecido en la meta 08 ejecución presupuestal de inversiones igual o mayor al 40% del Presupuesto Institucional Modificado del PIM de Inversiones, esta meta tiene un ponderado de 30% que significa S/ 682,880.00 soles ya lo hemos cumplido, ósea que ya tenemos y podemos decir que tenemos S/ 682,880.00 soles referente a la ejecución comparada con el PIM del 30 de enero tal como lo pide el instructivo, ya estamos en más de un 100%, hemos cumplido la meta, es lo que tendría que informar señor Alcalde, señores regidores.

EL SEÑOR ALCALDE.- Sí, alguna consulta señores regidores, sí solo para aclarar antes de ceder el uso de la palabra al señor regidor Javier Cornejo, debo indicarle que en la sesión de concejo ordinaria anterior se aprobó mediante el acuerdo correspondiente la ordenanza municipal que aprueba regularizar la creación de la Oficina Municipal de Atención a las Personas con Discapacidad (OMAPED), incorporar al Reglamento de Organización y Funciones (ROF) las funciones del OMAPED dado que esto es de suma urgencia y justamente el pedido que está haciendo el señor regidor con cargo a dar cuenta en sesión de concejo porque no se ha dado lectura al acta correspondiente, procedí a la publicación correspondiente el día de hoy y cuando se de lectura también al acta de la sesión anterior también voy a sustentar con la documentación correspondiente, lo que quería poner en conocimiento señores regidores. Alguna otra consulta señores regidores, gracias señora Gerente, con el siguiente punto señor regidor Javier Cornejo.

EL SECRETARIO GENERAL.- El siguiente pedido formulado por el regidor Cornejo es relacionado a que se otorgue facultades al Alcalde Provincial para la firma del Convenio con la Cámara Peruana de Comercio.

EL SEÑOR ALCALDE.- Para que sustente su pedido señor regidor Javier Cornejo.

EL REGIDOR CORNEJO.- Gracias señor Alcalde, si con fecha 12 de julio del 2016 presenté un pedido de acuerdo a las atribuciones que nos compete el Artículo 10° de la Ley Orgánica de Municipalidades referente a darle facultades al señor Alcalde para la firma de un convenio entre la Municipalidad Provincial de Ica y la Cámara Peruana de la Construcción; en realidad esto se toma como referencia al Programa Municipal de Vivienda ya que este programa ha creado desde el año pasado y que en este año también consecuentemente se ha creado la Sub Gerencia de Asentamientos Humanos ha generado grandes expectativas en realidad a la población más pobre, más vulnerable de la provincia de Ica que en realidad necesita de una vivienda pues que mejore su calidad de vida y que vivan de manera digna; por lo tanto, he tenido conversaciones con el Sub Gerente de Asentamientos Humanos, el Ingeniero Manuel Buleje Calle, quien ha tenido ya digamos concertado reuniones con el Ingeniero Guido Valdivia Rodríguez que es el Director Ejecutivo de la Cámara Peruana de Construcción, donde están llanos a establecer, y ser unos aliados estratégicos para el apoyo justamente debido a la experiencia amplia que tiene la Cámara Peruana de la Construcción de hace más de cincuenta años de crear en temas justamente de Planes de Desarrollo en el tema de viviendas, en el tema de capacitación al personal de los Gobiernos Locales, etc., por lo tanto yo creo que es necesario tener la posibilidad de generar esta empresa CAPECO es una Asociación Civil sin fines de lucro, en realidad no vamos a, en las conversaciones que he tenido con el Sub Gerente de Asentamientos Humanos no va generar mayores presupuestos y en todo caso para que en una próxima sesión al haberlo yo presentado tenga pues previamente para poder aprobar o darle facultades al señor Alcalde, se tenga los informes técnicos y legales

correspondientes para poder tomar una decisión en una próxima sesión, si es de consideración señor Alcalde, gracias.

EL SEÑOR ALCALDE.- El señor regidor Hugo Espino tiene el uso de la palabra.

EL REGIDOR ESPINO.- Señor Alcalde, señores regidores, funcionarios y público en general muy buenos días, efectivamente estoy de acuerdo con lo indicado por el regidor Javier Cornejo, también quiero comunicar que esta gestión como comuniqué señor Alcalde en su oportunidad, en la sesión anterior, que justamente acompañe al Ingeniero Manuel Buleje, el cual tengo una amistad con el Ingeniero Guido Valdivia del Gobierno de Alejandro Toledo cuando fui Director Regional de Vivienda, justamente hice esa gestión de manera de perfil bajo para poder contribuir precisamente este Programa Municipal y sea exitoso y creo yo la iniciativa que ha tomado el Ingeniero Javier Cornejo y el Ingeniero Manuel Buleje es importante para el pueblo de Ica, estamos para aportar y justamente lo hago yo a nivel de perfil bajo y que creo todos los colegas van a votar a favor porque este convenio se lleve y sea el futuro de Ica, gracias señor Alcalde.

EL SEÑOR ALCALDE.- Gracias señor regidor, tiene el uso de la palabra el señor regidor Mario Bonifaz.

EL REGIDOR BONIFAZ.-Señor Alcalde, yo creo que nadie puede estar en contra de lo que signifique desarrollo y apoyo a la población, y acá yo no estoy en contra en el fondo de la propuesta pero si en la forma, no podemos traer a votación el que se le otorgue facultades al Alcalde para firmar convenio cuando la Ley Orgánica de Municipalidades dice que quien firma los convenios es el Alcalde como Titular de Pliego, entonces resulta un poco ocioso hacer un planteamiento de esta naturaleza, lo que si debe de quedar claro es que una vez estructurado el convenio, este convenio debe ser aprobado por el pleno del concejo, pero en estos momentos no tenemos ningún convenio, creo que si estoy malinterpretando lo que percibo es que hay una intención de hacer convenios de esta naturaleza, pues bien que se formule esos convenios y que se expongan para que los regidores lo revisen y se traiga al pleno para su aprobación, una vez aprobado ya es facultad del Alcalde, no tenemos porque agregarle más facultades que le da la propia Ley.

EL SEÑOR ALCALDE.- Sí señor regidor, justamente el señor regidor ha mencionado que va traer la documentación para la próxima sesión de concejo, ya está el pedido, una vez recibido el expediente, a cada uno de los señores regidores mi despacho en forma inmediata le dará el trámite correspondiente; sí señor regidor tiene el uso de la palabra el señor regidor Javier Cornejo.

EL REGIDOR CORNEJO.-Gracias señor Alcalde, totalmente de acuerdo con el regidor Bonifaz, si yo en el documento justamente al final pongo solicito el pedido del concejo municipal para darle facultades al señor Alcalde, no sé en todo caso habría que darle la formalidad entre la Municipalidad Provincial de Ica y la Cámara Peruana de la Construcción con la finalidad de permitir la construcción con el asesoramiento antes mencionado, ósea leo un considerando, teniendo en cuenta para ello la Ley Orgánica de Municipalidades – la Ley N° 27972, en su Artículo 9° que son atribuciones del Concejo Municipal, en el Inciso 26) aprobar la celebración de Cooperación Nacional e Internacional y Convenios Interinstitucionales, en todo caso hay que darle la forma y por eso que pongo que la próxima sesión de concejo municipal se emita a probación de lo solicitado, la que debe contar previamente con la evaluación y sustentación con los informes técnicos y legales que correspondan al respecto, lógicamente dentro de ella va haber un proyecto de convenio que vamos a seguramente aprobarlo en todo caso para que pueda celebrar esos convenios el señor Alcalde.

EL SEÑOR ALCALDE.- Con la aclaración correspondiente si no hay otro regidor que desea hacer uso de la palabra damos por agotado el punto; con el siguiente punto señor Secretario General.

EL SECRETARIO GENERAL.- El siguiente pedido es el formulado por la regidora Yasmin Cairo en tres oportunidades: primer pedido adquisición del Cisterna de EMAPICA, luego la situación de la Laguna de Oxidación como segundo pedido y como tercer pedido acciones adoptadas para el cierre del Camal Municipal.

EL SEÑOR ALCALDE.- Sí, tiene el uso de la palabra la señora regidora Yasmin Cairo para que haga sustento de su primer pedido.

LA REGIDORA CAIRO.- Señor Alcalde, señores regidores es preocupante ya, aunque usted dice que hay algunos avances, se sabe de que el día de hoy por Mesa de Partes he presentado dos oficios el 037 y el 038, en el 037 estoy pidiendo, solicitando la información sobre las medidas y acciones adoptadas para evitar el cierre del Matadero Provincial de Ica, le digo que es muy grato dirigirme a usted, pongo en conocimiento de que viene la supervisión que va realizar el Servicio Nacional de Sanidad Agraria (SENASA) que tiene una visita prevista para nuestro matadero municipal en el mes de agosto del 2016, con el propósito de verificar la subsanación de las observaciones, de Observación Técnica N° 193-2016-MINAGRI al Programa de Adecuación y Manejo Ambiental (PAMA) del Proyecto de Mejoramiento y Equipamiento del Matadero Municipal de Ica, de que esto está previsto ósea para el mes de agosto y de que de no haberse subsanado estas observaciones nosotros estaríamos en serio problema ya que podría ser el cierre inminente del matadero y lo que podría estar favoreciendo a la matanza clandestina, se nos dijo que no teníamos presupuesto y que se iba, una de las acciones que podíamos tomar era realizar la tercerización o arrendamiento de las instalaciones, lo cierto es que para poder hacer el arrendamiento, si así fuera o tercerizar se tiene que hacerlo pegado a la Ley de Contrataciones del Estado y esto demora un tiempo, hay una licitación de por medio, estamos a un mes y yo quisiera saber que acciones en concreto se han realizado, ya se hablado con el Gerente en varias oportunidades, nos ha dado a conocer la misma problemática casi tres meses seguido y qué acciones en concreto vamos a tomar, cuál es la solución que vamos a tener a menos de un mes; esto es una respuesta que espero que lo dé a través de usted señor Alcalde el funcionario pertinente.

EL SEÑOR ALCALDE.- Sí señor Gerente Municipal, autorice al señor Gerente de Desarrollo Económico y Seguridad Ciudadana para que pueda informar al respecto.

EL GERENTE MUNICIPAL.- Autorizo al señor Gerente de Desarrollo Económico y Seguridad Ciudadana.

EL GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SEGURIDAD CIUDADANA.- Muchas gracias señor Alcalde, señores regidores, señor Gerente Municipal, señores funcionarios y público en general, como ya lo ha dicho la señora regidora hace tres mese se anunció, se encuentra actualmente en consulta en la Gerencia de Asesoría Jurídica las propuestas con respecto al arrendamiento del Matadero Municipal, todo es un proceso lamentablemente solamente esperamos que a través de la Gerencia de Administración y la Gerencia Municipal se forme un comisión para poder llevar a cabo este tipo de arrendamiento que se necesita, estamos en la etapa de saneamiento si el terreno y la propiedad está correctamente bien, yo creo que la persona indicada para poder responder en qué etapa se encuentra sería en este caso el Gerente de Asesoría Jurídica.

EL SEÑOR ALCALDE.- Sí, se autoriza al señor Gerente de Asesoría Jurídica para que informe al respecto.

EL GERENTE MUNICIPAL.- Autorizo al Gerente de Asesoría Jurídica.

EL GERENTE DE ASESORÍA JURÍDICA.- Señor Alcalde, señores regidores con respecto al punto que se trata existe una consulta legal sobre la modalidad viable para el arriendo del Matadero Municipal consulta que proviene de la Gerencia de Desarrollo Económico y Seguridad Ciudadana, al respecto la Gerencia de Asesoría Jurídica está haciendo la evaluación correspondiente porque es un expediente de reciente llegada, pero para ello le estamos adelantando que nosotros en Asesoría Jurídica, el equipo de personal, abogados estamos analizando precisamente el Reglamento del Sistema Nacional de Bienes Nacionales mediante el cual se regula el tratamiento del arrendamiento inmobiliario sobre los bienes del Estado, en este sentido señor Alcalde, señores regidores, con la dispensa de ustedes le solicitaría que para la próxima sesión de concejo y previo a ello ya tendremos el informe para que sea repartido ante ustedes, antes que se reúnan en una sesión ordinaria.

EL SEÑOR ALCALDE.- No sé si está de acuerdo señor regidor, sí haber.

LA REGIDORA CAIRO.- Señor Alcalde, señores regidores resulta preocupante lo que yo escucho, el señor de Asesoría Jurídica acaba de decir hace un instante que tiene un expediente recientemente data, si estamos diciendo que esto es una problemática conocida desde hace 90 días y que tengan un expediente de reciente data, de qué está hablando, de inacción de nuestros funcionarios, el señor Gerente de Desarrollo Económico y Seguridad Ciudadana en reiteradas oportunidades nos ha dicho la misma cosa, el señor ye tiene pleno conocimiento de cuál es la problemática hace rato tendría que tener el expediente para poder dárselo a usted, usted nos dice que recién están evaluando, señores estamos hablando que en un mes nos cierran el Camal Municipal y recién estamos viendo el Saneamiento Físico, no puede ser señores, no puede un funcionario estarse parando delante del pleno del concejo contándonos una problemática tres meses seguidos en el mismo estado y decirnos que recién tiene un expediente de corta data, porque lo acaba de decir usted y que todavía van hacer una evaluación para la siguiente sesión de concejo que en mejor de los casos a cada siete o catorce días estamos concluyendo el mes de julio, para tener acciones la Ley de Contrataciones con el Estado es clara, nosotros tenemos ciertos requisitos que cumplir, ciertos plazos para poder acceder hacer una tercerización, un alquiler o lo que fuera, nos va alcanzar el tiempo para que cuando llegue SENASA la supuesta persona que tenga la Buena Pro de acoger el Camal Municipal en qué tiempo va hacer los arreglos en infraestructura que se nos ha pedido, llega agosto y no están hechos los arreglos y qué hacemos, porque es una advertencia lo que se nos ha dicho aquí es el último plazo que se nos dan, o se arregla los temas estructurales o hay el cierre inminente del Camal Municipal, entonces a que llevamos a la comunidad, a tener mataderos informales a poner en riesgo la salud de la comunidad, no puede ser señores, sinceramente es preocupante que nos estén dando una información, yo pensé que ya nos habían dicho que ya estaban por licitar, que por lo menos teníamos 30 días para tener una solución y lo que se nos dice que todavía no tenemos una solución, ósea van a arrendar, cómo, cómo elude a la Ley de Contrataciones del Estado, cómo hacen con el tiempo si estamos contra el tiempo, no señor Alcalde, disculpa a través de usted pero sinceramente esta posición es indignante por parte de los funcionarios.

EL SEÑOR ALCALDE.- Tiene el uso de la palabra la señora regidora María Laura Yllescas.

LA REGIDORA YLLESCAS.- Señor Alcalde, señores regidores, este pedido se ha hecho por varios regidores concluyéndome a mí como presidente de la Comisión, no solamente desde hace tres meses, aproximadamente hacer cuatro meses que tomamos conocimiento que el Matadero Municipal podía entrar a una condición de clandestino, tomando en cuenta de que se tenía que implementar de acuerdo a algunos

requerimientos de SENASA, me parece que acá existe una descoordinación y una falta de intención de poder solucionar los problemas de manera diligente e inmediata, porque si pues nosotros tenemos que cumplir con la Ley de Contrataciones del Estado y no podemos salirnos ni un punto hacia adelante, ni uno hacia atrás y a mí me parece que hasta la fecha en el mejor de los casos en la próxima sesión de concejo debiera hacer la próxima semana y se da toda esta información la próxima semana tenemos el tiempo para poder hacer la regularización SENASA en esos momentos indicó de que no existía ampliación de plazo, de que el último plazo era hasta el 31 de agosto del 2016, entonces yo quisiera de que nos expliquen señor Alcalde, a través de su persona de quién es esta responsabilidad o el retraso en sus funciones para poder hacer la diligencia con respecto a la implementación y al presupuesto que tiene que darse para el Camal Municipal o al alquiler o a la solución que proponga los funcionarios.

EL SEÑOR ALCALDE.- Sí, el señor Huarancca por favor puede sustentar la consulta, antes el Doctor.

EL GERENTE DE ASESORÍA JURÍDICA.- Señor Alcalde, con sus disculpas señores regidores, en primer lugar el pleno del concejo no está exigiendo en temas anteriores que se cumplan con todo el procedimiento que debe contener un expediente que debe ser aprobado por ustedes, en este sentido estamos hablando del arrendamiento de un bien del Estado en este caso la Municipalidad Provincial de Ica, para ello señores previamente Asesoría Jurídica tiene que solicitar si dicho bien se encuentra debidamente saneado, registrado y para ello tenemos una Sub Gerencia de Control Patrimonial que es la obligada de llevar el margsé de bienes, por lo tanto Asesoría Legal no puede emitir una opinión sin previamente no tenemos todos los elementos necesarios para poder determinar legalmente el procedimiento que se debe de seguir, no solamente de acuerdo a la Ley de Contrataciones del Estado sino al Reglamento de los Bienes Nacionales que están supervisados a nivel nacional, entonces nosotros tenemos que cumplir todos los requisitos previos para poder emitir la opinión legal correspondiente, así como nosotros tenemos un procedimiento para poder llevar a cabo un licitación o un proceso, también tenemos que tener el procedimiento previo que también requiere los informes que son necesarios porque no podemos poner un expediente al pleno del concejo cuando falte un requisito y posteriormente se quiera establecer responsabilidades de quienes han incurrido en falta no ponerlos en su debida oportunidad, en estos momentos el informe que ha presentado el señor Huarancca está siendo sujeto a la evaluación de la Gerencia de Asesoría Jurídica porque tenemos que determinar precisamente la situación jurídica del bien antes de poderlo recomendar al pleno del concejo municipal la acción legal que corresponda, por eso señores regidores es que no se le está solicitando el plazo para la siguiente sesión de concejo ordinaria sino que se le esté expidiendo, se le está solicitando para cumplir con los requisitos que ustedes mismos tienen que tener a la mano señor Alcalde, muchas gracias.

EL SEÑOR ALCALDE.- Señor Carlos Huarancca tiene el uso de la palabra.

EL GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SEGURIDAD CIUDADANA.- Muchas gracias señor Alcalde, señores regidores, voy a responder ante lo que ha manifestado la señora regidora Cairo, la parte legal ya lo ha dicho muy claro, el Doctor, lo que tenemos que verde que esto es un proceso, recién en la sesión anterior, recién se tomó decisión en el pleno del concejo, a través de la Gerencia Municipal, a través de esta Gerencia de Desarrollo Económico y Seguridad Ciudadana se ha visto todas las posibilidades para no llegar a la concesión y el arrendamiento, ustedes son consientes de que acá ha habido un recorte presupuestal en los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, hay que ser consientes de que para llevar a cabo la concesión o el arrendamiento es un proceso que no se logra en 30 ni en 60 días, hay muchas Sub Gerencias y Gerencias que intervienen, estamos cumpliendo dentro de los plazos, claro lo que tenemos que tomar es una decisión política por parte de ustedes y tratar de trabajar con propuestas que contribuya a que

se subsane los documentos correspondientes en el tema patrimonial para poder llevar a cabo correctamente bien y traerlo al pleno del concejo como lo ha dicho muy claro el Asesor Legal, si nosotros no traemos la documentación saneada y que está lista para llevar a cabo el arrendamiento del Matadero Municipal pues sería lo correcto, acá hay que darnos cuenta señor Alcalde, señores regidores que esto no es un problema de esta gestión, este es un problema que viene de las gestiones anteriores y que hay que hacer consiente, yo recién tengo meses en esta gestión, una gestión a la cual he asumido sin información, no es tan fácil asumir una Gerencia pero sin embargo el reto está en demostrar la capacidad, el trabajo coordinado para poder lograr ante la propuesta que viene anunciando hace cuatro meses como dice la Presidente de la Comisión de la Gerencia de Desarrollo Económico, la señora María Laura Yllescas es bien claro, incluso hemos tenido reuniones en esta semana como tenemos reuniones para ver temas netamente sobre el Matadero Municipal en la cual se informó que se encuentra en Asesoría Legal, no es de ahora, este documento tiene más aproximadamente Doctor usted me corrige así como aproximadamente 60 días, porque para poder llevar a cabo aproximadamente no Asesoría Legal sino dirigido a la Gerencia Municipal y Alcaldía, quiero aclarar eso, por qué, porque hay que cumplir con los procedimientos, entonces que es lo que tenemos darnos cuenta en este tema de que para poder llevar a cabo, esperar la respuesta de Patrimonio para que nuestro Asesor Legal mediante el equipo de asesoría legal tome las acciones y concluya con el proceso de información y con la otra parte con SENASA en la cual a través de la Gerencia Municipal se está cumpliendo con subsanar las observaciones, porque si vamos a llevar a cabo un arrendamiento hay que cumplir ciertos requisitos que SENASA aun nos sigue observando, dentro de ello yo creo que todos ustedes tienen conocimiento de la sesión anterior expuse sobre estos temas de la problemática del matadero municipal, actualmente seguimos con el consultor concluyendo que SENASA se concluya con todas las observaciones para que nosotros podamos llevar a cabo el arrendamiento sin ningún problema, yo creo que acá la única alternativa es esperar que se concluya el informe de Patrimonio para en base a eso en nuestro asesor pueda dar el informe que compete a ustedes para tomar la decisión del arrendamiento.

EL SEÑOR ALCALDE.- Bueno, acá se está prácticamente demorando demasiado ya, la próxima sesión señores regidores, cito va ser el día miércoles, el día jueves no va ser posible porque cuatro regidores van a estar en el Ministerio Público han sido citados, acerca de Fiestas Patrias, entonces solicito al señor bajo responsabilidad al señor Gerente Municipal que para la próxima sesión se traiga ya para poder discutir, antes el informe legal que debe ser distribuido el lunes o martes a los señores regidores al respecto, bajo responsabilidad en coordinación de la Gerencia de Asesoría Jurídica, la Gerencia de Desarrollo Económico y Seguridad Ciudadana y también los señores que tienen que ver con la propiedad Margesí de Bienes; el doctor Mario Bonifaz tiene el uso de la palabra.

EL REGIDOR BONIFAZ.- Sí señor Alcalde, el tema del Camal Municipal nos hace tres meses, ni cuatro meses, creo que fue incluso un tema de campaña de todos los candidatos que postularon a la Alcaldía, ahora SENASA que es el órgano regulador ha puesto las condiciones y los límites porque en realidad la forma como está desarrollándose las actividades en el Camal son concordantes con actos delictuosos, y son concordantes con actos delictuosos porque afecta la salud y el ambiente fundamentalmente, bueno SENASA dio un ultimátum y recién ante este ultimátum como que se trata de impulsar y encuentro contradicción de que el expediente hace 60 días que está en la Gerencia Municipal, señor Gerente Municipal, ósea que no hay actividad, bueno textualmente lo que ha manifestado y que de allí ha pasado a la Gerencia de Asesoría Jurídica, pero que también está en Patrimonio para ver el tema de la propiedad, que va pasar la próxima semana señor Alcalde, señores regidores cuando vengan y nos digan saben que hay problemas con el tema del saneamiento físico legal, ese es un pretexto, es un pretexto el saneamiento físico legal, acá de lo que se

trata es un problema que está señalando el órgano competente y ese órgano competente es SENASA, mientras en este caso, es como cuando estamos jugando un partido de futbol y nos dicen hay que hacer goles y nos ponemos a ir a conversar fuera del estadio pues, que tiene que ver estar conversando fuera del estadio y no nos metemos al partido, hay acciones que se pueden tomar, Asesoría Jurídica dice estamos estudiando el expediente, disculpe he sido asesor legal también de instituciones públicas y no necesito mucho tiempo para estudiar un expediente, si es complejo 72 horas pues, no necesito más y en el tema de patrimonio o de saneamiento necesito horas nada más, de repente minutos para ver cuál es la condición, ósea no se necesita tiempo, acá se está buscando o poniendo justificación a ello, pero nos piden una decisión política del pleno, una decisión política en base a qué, a tapar inoperancia, a tapar ineptitud, yo creo que el pleno no está para tapar ese tipo de situaciones, en lo que se refiere al Camal Municipal, incluso vi por allí una información al expediente que se debe estar formando de que se proyectaba una inversión de algo de S/ 6'000,000.00 soles para el Camal Municipal, no sé si esto es cierto o no es cierto, pero si esto fuera así requiere de un estudio de impacto ambiental y en este caso va requerir de la consulta previa y en este caso yo estoy completamente seguro que la población no va querer que el Camal Municipal siga funcionando en ese lugar, de tal forma que acá tenemos aspectos que tienen que merituar una solución razonada y técnica, por otro lado acá de lo que se trata es un problema que ya se viene, la población de Ica se queda sin matadero municipal y por lo tanto siendo responsabilidad de la Municipalidad porque eso sí, es responsabilidad de la Municipalidad, el tema del beneficio y del manejo de las carnes en Ica porque es una función que ha asumido porque tiene un Camal, entonces en este caso no hay justificación para lo que pueda hacerse y acá hay responsabilidad, que hay salidas, por supuesto que sí, que se está estructurando la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado señores ya no pues, eso ya no tiene aplicabilidad, si empezamos a sacar cuenta a lo que dice la Ley, sencillamente sobre que estamos hablando, si cuando nosotros implementemos este aspecto va caer Setiembre u Octubre y el plazo es hasta Agosto, qué hacemos trabajando con soluciones que tengan que ser concordantes con la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, hubieron otras salidas, pero no hay que llorar sobre la leche derramada, en mi caso lo que hubiera hecho en esas circunstancias del ultimátum que me da SENASA, como técnico hubiera sugerido al pleno que se declarara en emergencia el Camal Municipal y en una declaratoria de emergencia tenía las herramientas para ir y tomar otras medidas urgentes que me permitiera hacer inversiones en este Camal Municipal, no se ha hecho, de repente es posible todavía que pueda considerarse esta circunstancia; por otro lado, hay otro tipo de salidas también, y aquí Asesoría Jurídica está en la obligación de proporcionarlas, no solamente la Ley de Contrataciones del Estado, señores por qué no se puede establecer vía convenios, acaso no se puede establecer un Convenio en estas circunstancias para poder implementar mejoras de esta naturaleza, se está pensando simplemente en edificar, en mejorar, oiga este camal, he sido regidor desde el año 2002, es la tercera vez que ocupo el cargo de regidor y en este Camal se ha invertido más dinero de lo que cuesta ese Camal Municipal y se ha invertido sencillamente en mejoras, pero donde están esas mejoras, mejoras de tres meses, cuatro meses cuando permanentemente SENASA está planteando observaciones y está el historial de las observaciones que plantea SENASA, consecuentemente en lo que se refiere a este aspecto aquí hay responsabilidad funcional, yo transmito y dejo sentado señor Alcalde, señores regidores de que ante esta problemática que se avecina y que de acuerdo a la aplicación de la lógica del marco legal no tiene solución, porque faltan 45 días y por lo tanto esto no tiene solución; señor Alcalde, yo creo que hay que iniciar las acciones correspondientes para la emergencia que tiene que darse, porque el día primero de setiembre sencillamente el Camal no está operativo y qué vamos hacer con las carnes, lo que recomienda SENASA y yo creo que técnicamente es lo que se da, porque además también soy Médico Veterinario, lo que se da es que el beneficio tiene que hacerse fuera de Ica, tendría que hacerse en el Camal más cercano, ya sería Pisco o sería Chincha, no sé si Palpa tendrá Camal o algo por el estilo y el cual tendría que adecuarse a estas

circunstancias, lo cual elevaría los costos para los ganaderos, pero también vendría otro tipo de problemática que es la matanza clandestina, que es una ilegalidad y que hoy día se da, yo creo que estando con usted señor Gerente quiero informarle de que la matanza clandestina en Ica se está dando y de que están llegando productos de matanza clandestina a mercados de abastos controlados por su Gerencia (...)

EL SEÑOR ALCALDE.- Tiene un minuto señor regidor.

EL REGIDOR BONIFAZ.- Esto es algo que tiene que enfocarse como una problemática, como una situación de gravedad; por lo tanto, señor Alcalde yo sugeriría para este tema específico del Camal promover una reunión conjunta con la Municipalidad y el organismo regulador en este caso SENASA, para encaminar una solución perentoria y en este caso la viabilidad de una solución posterior a la problemática del Camal Municipal, pero también dejo constancia en esta sesión señor Alcalde y pido que se implementen las sanciones que corresponden para los funcionarios que están determinando esta irregularidad en el desarrollo municipal a pesar de existir la existencia de la observación planteada por SENASA.

EL SEÑOR ALCALDE.- Cuestión de orden de la señora regidora Yasmin Cairo.

LA REGIDORA CAIRO.- Señor Alcalde, señores regidores, hemos escuchado que el señor nos dice que están buscando que los bienes sean saneados, cómo podemos estar en una institución y todos los bienes de una Municipalidad no están saneados, tenemos que estar frente a una problemática para ver si algún bien de la Municipalidad recién esté saneada para ponernos a sanear los bienes de la Municipalidad, no puede ser señores; en segundo lugar, procedimientos previos al tema de presentar, yo lo que he podido ver allí claramente, a mí me gustaría a través de usted señor Alcalde que el Asesor Legal nos dijera cuando le llegó el expediente, que data tiene el expediente que le ha llegado para que Asesoría Legal se pronuncie, eso me gustaría saber, por favor a través de usted señor Alcalde, qué tiempo tiene la data del expediente, por favor para que me conteste qué tiempo la data del expediente en Asesoría Legal, sí por favor me gustaría saber a través de usted señor Alcalde qué tiempo tiene la data en Asesoría Legal el expediente del Camal Municipal.

EL SEÑOR ALCALDE.-Para que dé respuesta el señor Gerente de Asesoría Jurídica.

EL GERENTE DE ASESORÍA JURÍDICA.- El expediente señor Alcalde con el día de hoy tiene siete días hábiles de haber ingresado, hábiles no contamos sábado y domingo de la semana que ha concluido, señor Alcalde; sin embargo, nosotros tenemos nuestro proyecto de informe pero vuelvo a repetirle, no es que se haya incumplido por parte de la Gerencia de Asesoría Jurídica, nosotros tenemos que tener recabado todos los informes técnicos correspondientes para emitir una opinión legal al respecto, yo en la siguiente sesión voy a traer los informes, fecha de ingreso, fecha de recepción POR la oficina de la Gerencia de Asesoría Jurídica señor Alcalde, muchas gracias.

LA REGIDORA CAIRO.- Señor Alcalde, señores regidores, estamos hablando de una problemática.

EL SEÑOR ALCALDE.- Disculpe señora regidora, cuál es su cuestión previa, usted ha pedido el uso de la palabra por cuestión previa, para que culmine.

LA REGIDORA CAIRO.-Por favor, por eso es la cuestión previa porque encuentro incongruencias entre los funcionarios en el momento de la disertación, este expediente está en la Gerencia de Asesoría Jurídica, digamos 15 días hábiles, la problemática está hace 120 días por lo menos, no es una gestión nueva, es una gestión de un año y siete meses en donde el tema del Camal Municipal es primordial, donde no se ha

abordado de una forma integral y podríamos decir con desinterés de nuestros funcionarios, yo pido un voto de censura al Gerente de Desarrollo Económico y Seguridad Ciudadana porque realmente no ha cumplido con su función, estamos a puertas del cierre del Camal Municipal, los plazos de los cuales el señor ha venido hablando sinceramente no se ha hecho nada, no podemos pararnos frente a la comunidad de Ica todo el cuerpo de regidores y decirles señores nuestra función de fiscalización fue nula, no hicimos nada, permitimos que nuestros funcionarios no hicieran nada, porque no podemos estar a un mes del cierre y no se halle una solución, la problemática señor se le ha venido escuchando hace tres o cuatro meses y que recién el expediente esté en la Gerencia de Asesoría Jurídica hace 15 días (...).

EL SEÑOR ALCALDE.- Tiene el uso de la palabra el señor regidor Javier Cornejo.

EL REGIDOR CORNEJO.- Gracias señor Alcalde, en realidad este es una problemática desde que tengo uso de razón como iqueño, toda la vida lo he visto, toda la vida lo he visto, en realidad no se trate aquí de decir esta gestión no ha solucionado, lógicamente que tenemos que solucionarlo y que debemos de declararlo en estado de emergencia, debemos declararlo en estado de emergencia, pero no se venga aquí a decir que toda esta problemática es de esta gestión, si bien es cierto los funcionarios tienen que cumplir su funciones de acuerdo a los plazos establecidos, de acuerdo a los procedimientos, pero si hay algo que en realidad es urgente, yo creo que en realidad debemos declarar en estado de emergencia el Matadero Municipal, por lo tanto desde la época creo, todos los alcaldes que han pasado acá y regidores que han pasado por acá siempre ha habido esa problemática y lo ha dicho el regidor Bonifaz, se ha invertido millones de millones a veces en el Matadero Municipal y hasta ahora no se soluciona nada, si hemos tenido, quien le habla y muchos regidores hemos tenido con el señor Alcalde reuniones con SENASA, con la Dirección Regional de Salud sobre ese tema, por eso yo pido aquí también que los funcionarios ya tomemos algún tipo de decisión, aquí también el pleno para si es posible declarar en emergencia y poner inmediatamente solución a este tema del Matadero Municipal.

EL SEÑOR ALCALDE.- Tiene el uso de la palabra la señora regidora María Laura Yllescas.

LA REGIDORA YLLESCAS.- Señor Alcalde, a mí me parece que para poder pedir un voto de censura, primero se tienen que iniciar las investigaciones correspondientes, no podemos ser tan, apresurarnos a realizar sin haber tenido la documentación a la mano y sin conocer y saber dónde realmente existe el cuello de botella en esta gestión, para mí si es realmente preocupante saber de qué existe tanta burocracia entre las mismas Gerencias, porque no estamos hablando de que la solución se tenga que dar o las tenga que dar instituciones o gerencias externas a las mismas Gerencias municipales en este caso de Ica, nuestras propias Gerencias son las trabas para poder realizar las funciones y las soluciones que debe ser de una manera inmediata, pero con respecto a mi opinión del voto de censura me parece totalmente descabellado, tomando en cuenta que no se tiene la documentación y no sabemos quién realmente ha omitido su funciones y en realidad ha realizado el cuello de botella en forma administrativa en todo este procedimiento.

EL SEÑOR ALCALDE.- Sí, lo solicitado por la señora regidor Yasmin Cairo no está en lo que concierne al Artículo 9º y al Artículo 10º de la Ley Orgánica de Municipalidades; nuevamente estoy reiterando, yo creo que acá es el momento del señor Gerente de Desarrollo Económico y Seguridad Ciudadana para que tome las acciones correspondientes inmediatas, el plazo para la entrega de la documentación quiero que sea a más tardar hasta el día martes, el día miércoles vamos a tener la sesión de concejo y han venido dos postores que quieren en este caso el arrendamiento, eso tiene que verse aquí en el pleno, yo como Alcalde no puedo decidir, tiene que haber el pleno del concejo.

EL GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO.- Con la venia señor Alcalde, quiero dejar en claro y no me va dejar mentir, como yo creo que está bien que se sepa, los documentos que van hablar por sí solo, quiero dejar en claro señor Alcalde de que el funcionario que me antecedió fue que firmo el compromiso y los plazos, lamentablemente yo asumí dentro de ese plazo y al ver este año 2016, por el recorte presupuestal son las consecuencias que hoy tenemos, yo creo que debemos hacer una media culpa porque esto viene de las gestiones anteriores, el funcionario al cual yo antecedió fue la que dejó el compromiso con SENASA y hubo un compromiso que hasta el 31 de agosto, si no cumplíamos con el Plan de Adecuación nosotros íbamos a tener la censura o el cierre del matadero municipal, entonces esos plazos yo no lo puedo modificar, quiero dejar en claro eso señor Alcalde, señores regidores, señor Gerente Municipal y público en general, eso no depende y de mí, a eso, a no tener los recursos como dijo el señor regidor, el Doctor Bonifaz, se ha gastado tanto dinero en gestiones anteriores y vemos que no tiene ni siquiera el 1% en la infraestructura que hoy tenemos un matadero con un problema presupuestal que no se le paga al día a los matarifes quienes trabajan en el matadero, no tenemos para comprar la implementación, no cumplimos con los pagos al día en el agua, en la luz, no tenemos con los pagos al día para pagar el recojo de la bazofia, ósea es un caos económico, eso no lo soluciona el Gerente, tenemos que ser conscientes señor Alcalde, señores regidores que la afectación del recorte presupuestal es un problema de estado que ha recortado a los Gobiernos Regionales, a los Gobiernos Locales y el Gerente, ni el Gerente Municipal podemos dar solución sino tenemos los presupuestos correspondientes.

EL SEÑOR ALCALDE.- Yo quiero agregar una cosa a lo que ha mencionado por el señor regidor Bonifaz, donde se había designado S/ 6'000,000.00 sí, nosotros al aprobar el Acuerdo de Concejo N° 014-2015-MPI en priorizar la lista de proyectos si en el punto tres está el Mejoramiento y Equipamiento de los Servicios del Matadero Municipal de Ica SNIP 146583, por S/ 6'291,000.00 pero esto fue publicado en la página del OSCE, ningún postor, nadie quiso invertir, inclusive en otras prioridades también que se ha tenido aquí, ahora nosotros estamos como autoridades asumiendo el activo y el pasivo, el Camal prácticamente nosotros tenemos que subvencionarlo porque el ingreso que hay allí luego lo cogen los señores que han embargado la cuenta del Camal, entonces prácticamente los S/ 60,000.00 o S/ 70,000.00 no ingresa absolutamente nada a la Municipalidad, pero si nosotros tenemos que pagarle a los matarifes y otros servidores de allí, por eso que yo exijo y ordeno que más tardar el día martes debe estar el informe correspondiente de las tres Gerencias: Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Económico y Seguridad Ciudadano, Gerencia también de Margesí y Bienes para poder tomar la decisión en forma inmediata, y al señor Gerente Municipal encargarle los estudios correspondientes para ver la declaratoria de emergencia, ya hemos tenido las reuniones con los señores del SENASA, pero sería bueno invitarlo al transcurso de los próximos días y ver esta problemática que hay. La señora regidora Edita Bordón tiene el uso de la palabra, en seguida señor regidor.

LA REGIDORA BORDÓN.- Señor Alcalde, señores regidores, señores funcionarios y público en general, creo que ya hemos tomado conocimiento y todos somos conscientes del problema por el que atraviesa nuestra Camal Municipal no a la fecha, sino desde hace muchísimos años y creo que la mayoría de los que estamos presentes aquí, creo que desde que tenemos uso de razón, también se ha indicado de que por más que realicemos una serie de procedimientos los tiempos prácticamente ya están vencidos, no va dar el tiempo para poder dar la solución pertinente, aquí se requiere de manera urgente o muy urgente preparar el sustento para la declaratoria de emergencia del Camal Municipal, porque tampoco podemos votar alegremente simplemente decir bueno se declara en emergencia el Camal Municipal, tiene que haber un sustento técnico, económico, financiero que amerite que el pleno del concejo pueda votar por la declaratoria de emergencia del

Camal Municipal; lo otro que también comparto es la capacidad de gestión por parte nuestro como Municipalidad Provincial de Ica para que se tenga de inmediato una reunión conjunta con los señores miembros del SENASA, en ese sentido pediría a través suyo señor Alcalde de manera ya extremadamente urgente el sustento para poder declarar en emergencia el Camal Municipal, muchas gracias.

EL SEÑOR ALCALDE.- Gracias señora regidora, tiene el uso de la palabra el señor regidor Juan Vargas Valle.

EL REGIDOR VARGAS.- Señor Alcalde, señores regidores, señores funcionarios, deberas en realidad esto es preocupante, yo sería de la idea y sería algo histórico señor Alcalde, de que veo que solamente tienen una moción de arrendamiento, desde la construcción del nuevo Camal Municipal no se habla de ello, es una cosa tan sencilla de arrendar el Camal, pero para mí debe ser la construcción del nuevo Camal Municipal, aquí tenemos que tener, establecer la prioridad, por ejemplo veo que se va ejecutar el Coliseo Municipal, es urgente construir el Coliseo Municipal muy bien es una obra que dentro de su plan de gobierno la ha establecido usted, peor para mí más urgente es el laboratorio de la vida señor Alcalde, es el alimento de cada uno de nosotros y creemos por conveniente primero la salud del pueblo y en ese aspecto señor Alcalde yo creo que antes de hacer el Coliseo Municipal debe ejecutarse el nuevo Camal Municipal y creo por conveniente debe cambiarse señor Alcalde si es queremos hacer algo histórico y un mega proyecto como es el Camal Municipal señor Alcalde y el pueblo le va agradecer si se ejecuta este nuevo Camal Municipal y creo señor Gerente eso debe ser como prioridad fundamental para el pueblo de Ica señor Alcalde, creo que en ese aspecto señor Alcalde yo sé usted tendrá la inteligencia que le caracteriza de ejecutar esta obra importante en beneficio de la ciudad de Ica señor Alcalde.

EL SEÑOR ALCALDE.- Quiero hacer una aclaración al señor regidor, lo que nosotros hemos convocado mediante la Resolución N° 014 está la Plazuela Bolognesi, hay como catorce priorizaciones de expedientes, nosotros lo remitimos a la Contraloría, Proinversión, se publicó las páginas correspondientes, pero no hemos tenido un postor y lo que vamos a ejecutar es obras por impuestos, dinero que no tenemos, el presupuesto que nos han asignado para este año 2016 es de S/ 14'600,000.00 de los cuales en febrero nos recortan S/ 1'200,000.00, ahora último ha habido otro recorte más, sé que no hay dinero en forma inmediata para la ejecución del Camal Municipal, tenemos que ver la forma como ver la concesión o arrendamiento pero sí allí tiene como la condición de reparar o reestructurar toda la construcción de todo de acuerdo al expediente que ya tenemos inclusive actualizado todos los precios, eso es lo que quería mencionar señor regidor. Bueno, el señor Víctor Loayza tiene el uso de la palabra.

EL REGIDOR LOAYZA.- Sí señor Alcalde, bueno evidentemente pues estamos ante un punto muy álgido que atraviesa la ciudad señor Alcalde, tenemos ya varias sesiones que los funcionarios mismos nos vienen informando sobre los avances ya que aún no tenemos algún resultado y por su intermedio pues señor Alcalde y los de sus buenos oficios de que ya definitivamente el día miércoles pues ya se tenga el resultado por parte de los funcionarios, ya que no caigamos en lo mismo que han caído de repente las gestiones anteriores que no han podido hacer ni una gestión en base al Camal, ya lo mencionado, y cito las palabras de ambos regidores, tanto el Doctor Bonifaz como del regidor Juan Vargas ya que nosotros estamos en plena gestión y podemos darle curso a un mejoramiento, definitivamente señor Alcalde es preocupante de que no hayan ingresos y nosotros tenemos gastos, dentro del matadero no resultan ingresos porque hemos tenido reuniones, hemos mantenido reuniones con SENASA, hemos visitado el mismo Camal y no hay el resultado también de la producción que debería tener un matadero, entonces yo pienso de que la propuesta técnica

sería así como lo bien lo dice, es un arrendamiento o si es que tenemos presupuesto para invertir en el Camal o si no darle en concesión señor Alcalde.

EL SEÑOR ALCALDE.- Gracias señor regidor, sino hay intervención de los señores regidores damos por agotado el punto, nuevamente reiterando la indicación al señor Gerente Municipal para que tome las acciones correspondientes, preparar la documentación para la declaratoria de emergencia y traer otro documento para verlo en la próxima sesión de concejo ya la decisión que se va tomar, cuestión de orden del señor regidor Mario Bonifaz.

EL REGIDOR BONIFAZ.- Sí señor Alcalde, mi cuestión de orden va en sentido de que yo hice un pedido dentro de este tema de que se impulse las acciones administrativas de sanción para determinar responsabilidades, es cierto que la regidora Yasmin Cairo ha pedido censura, no está contemplado esto dentro de la Ley, pero si está contemplado el impulso de las acciones administrativas por qué, porque es claro que el paso siguiente de la acción de SENASA es que nos van a denunciar a todos por un delito que es atentado contra la salud pública y allí estamos inmersos todos y la pelota está en nuestra cancha como regidores de tal forma que si no tomamos ninguna acción la responsabilidad cae sobre nosotros, por eso señor Alcalde mi cuestión de orden es que se someta a votación el impulso de las acciones administrativas a quienes resulten responsables.

EL SEÑOR ALCALDE.- Por alusión personal, tiene un minuto señora regidora.

LA REGIDORA CAIRO.- Señor Alcalde cuando yo pedí la censura tiene usted razón no está contemplada, entonces me aúno al pedido del regidor, que se establezca las sanciones que tengan a lugar los funcionarios que han incumplido con hacer su función, que se deslinde las responsabilidades y se haga la sanción administrativa, a eso es mi alusión personal.

EL SEÑOR ALCALDE.- Gracias, bueno hay un pedido del señor regidor Mario Bonifaz en el sentido de que se aplique o se inicie las acciones administrativas buscando pues donde está la situación del entrapamiento, que se aplique las sanciones correspondientes; bueno queda a consideración señores regidores vamos a someter a votación el pedido, los señores regidores que estén de acuerdo con el inicio de las sanciones administrativas correspondientes a los responsables del atraso de la tramitación del Camal Municipal, por favor sírvanse levantar la mano.

EL SECRETARIO GENERAL.- Votación **UNÁNIME** señor Alcalde.

EL SEÑOR ALCALDE.- Gracias señor regidor, aprobado el punto, se encarga la notificación correspondiente el señor Secretario General al señor Gerente Municipal; con el siguiente punto señor Secretario General, su siguiente pedido señora regidor Yasmin Cairo.

LA REGIDORA CAIRO.- Señor Alcalde con el Oficio N° 038, me dirijo a usted con la finalidad de pedir información sobre los vehículos cisterna que ya se había pedido en una anterior oportunidad, comprados por la Empresa EMAPICA S.A., cuyo monto aproximado es S/ 790,000.00 soles y donde se pone en conocimiento de que había un paquete donde el Gobierno Regional estaba destinado a darle los camiones cisternas, eso EMAPICA lo ha hecho con compra de recursos propios, yo pedí que en aquel momento que viniera el Gerente de EMAPICA, pero el señor Gerente General me dijo de que no era pertinente, pero no he podido ilustrarme más y si es pertinente que el Gerente de EMAPICA se haga presente para que nos explique al pleno del concejo sobre la compra de estos dos camiones cisternas por el valor de S/ 790,000.00 soles;

asimismo, tengo conocimiento de que se están haciendo la limpieza de una laguna de oxidación en el distrito de Cachiche por la suma de S/ 500,000.00 soles, yo quisiera saber que se nos informe a través de este Gerente de EMAPICA, cómo fue el proceso de licitación, cómo se ganó la buena pro, si este empresario que ganó la adjudicación está inscrito en el Registro de Proveedores y por eso pido la presencia del Gerente de EMAPICA para que al pleno del concejo se nos explique sobre estos dos puntos que para mí son muy importantes, las compras de los dos camiones cisternas de marca Yzuzu y la limpieza de esta laguna de oxidación por un monto de S/ 500,000.00 soles, señor Alcalde a través de usted.

EL SEÑOR ALCALDE.- Sí señora regidora gracias, al respecto quiero indicar que con fecha 04 de Julio del presente año se envió el Oficio N° 645-2016-AMPI dirigido al señor Víctor Raúl Rivera Braun presidente del Directorio EPS EMAPICA S.A., asunto: solicita información documentada, esto fue ingresado el día 05 de julio a las 12:25 m., donde en algunos puntos le pido, tengo el grado de dirigirme a su despacho para saludarlo por su intermedio a los señores integrantes del Directorio y a la vez solicitarle la siguiente información documentada de todos los procesos: 1.- informe sobre la adquisición de dos tanques cisternas, 2.- informe de la realización de la limpieza de la laguna de oxidación de Cachiche, 3.- autorización para las nuevas urbanizaciones que habían sido observados por no cumplir con la construcción e implementación de pozos y reservorios para atención a sus usuarios, 4.- contratos de asesorías externas, 5.- avance de la elaboración de expedientes técnicos y mejoramiento del servicio de agua y alcantarillado y planta de tratamiento de aguas residuales en el Balneario de Huacachina, 6.- atención de requerimientos de los señores Alcaldes de Palpa, Parcona y Los Aquijes quienes desean solucionar los problemas en sus sectores, 7.- informe del convenio de restructuración de pago que firmó la anterior gestión; esa es una de las deudas que se tiene con el Estado, cerca de S/ 67'000,000.00 soles, cuyo monto en sí la deuda asciende más o menos a unos S/ 20'000,000.00, ya que el resto con intereses que se han originado; repuesta de este documento tengo el Oficio N° 030-2016 Empresa EMAPICA dirigido a mi persona, Asunto: solicitud de información documentada, me es grato dirigirme y saludarlo a usted, y a la vez en relación a su oficio indicados en la referencia, punto presente alcanzar las copias de los memorandos N° 164 y 165, remitido por la Gerencia General solicitando la información requerida por su despacho para su atención inmediata, la misma que le haremos llegar una vez que contemos con dicha información, firma Víctor Raúl Rivera Braun, esto ha sido recibido el 08 de julio del 2016 en mi despacho, le voy hacer llegar copia señora regidora de las acciones que mi despacho ya anteriormente ha venido realizando por ciertas situaciones que están ocasionándose en la Empresa EMAPICA; sí el 08 de julio yo remití, el cuatro de julio, el cinco de julio recepcionado el Oficio N° 645 por ante mi despacho y he recibido el 08 de julio el Oficio N° 130 que firma el señor Víctor Ribera Braun, donde posteriormente va remitir la información documentada la misma que haré llegar a usted para atender el pedido que ha hecho en sesión; tiene el uso de la palabra la señora regidora Yasmin Cairo.

LA REGIDORA CAIRO.- Señor Alcalde, señores regidores, usted ha hecho llegar a la Empresa EMAPICA varios puntos que ha generado una problemática, no cree usted que sería pertinente que el Gerente de EMAPICA se presente al pleno del concejo el mismo y nos exponga el resultado de estas preguntas, de esta interrogante que realmente es preocupante para muchos de nosotros, lo más pertinente no es que nos dé una documentación sino que el señor nos explique qué es lo que está pasando, son puntos álgidos, usted está hablando de deudas que son S/ 20'000,000.00 y que en la actualidad son S/ 64'000,000.00 por los intereses, esta compra de los camiones y es cierto que el Gobierno Regional los tenía previstos, por qué se hizo la compra con recursos propios si estos camiones iban a llegar del GORE y son S/ 790,000.00 soles, cuánto se está gastando en limpiar una laguna de oxidación, medio millón de soles, entonces estos son puntos realmente preocupantes que si ameritan la presencia del Gerente de EMAPICA en el pleno del concejo

aunados a lo que usted tiene, deberíamos pedir la presencia del Gerente y que nos explique, usted le ha enviado una carta el ocho, el cuatro, el ocho le dan una respuesta, estamos a trece o catorce, seis días después y ahora después la respuesta debería de estar documentada, no está documentada señor Alcalde, yo pido la presencia del Gerente de EMAPICA para que no explique los puntos, los míos más los suyos y nos absuelva el interrogante que es importante para la comunidad, más aún EMAPICA nos da el suministro de agua potable y alcantarillado, tienen una restricción económica importante, entonces tenemos que saber cómo están gastando el dinero de la comunidad, hay muchos ciudadanos que no tenemos agua en Ica y no puedes pues, si es cierto que el GORE le iba dar los dos camiones cisternas, por qué la compra de casi S/ 800,000.00 soles por unos vehículos que les iban a venir del Gobierno Regional, entonces yo pido por favor que el Gerente de EMAPICA se haga presente en el pleno del concejo, a través de usted señor Alcalde.

EL SEÑOR ALCALDE.- Sí, en horas de la mañana lo he visto acá, pero parece que se ha retirado, de todas maneras acá debo de hacer la aclaración, dice la misma que le haremos llegar un vez que contamos la información, nos van a remitir información, a parte estoy enviando el día de hoy otro documento más de otras situaciones que se están presentando, yo creo que como representante de la mayoría de las acciones de EMAPICA necesitamos tener toda una información verídica de todo lo que acontece en esta empresa que en la cual somos el accionistas mayoritaria y eso también tienen conocimiento los señores Alcaldes que pertenecen a la Junta General de Accionistas, llámese Parcona, Los Aquijes y también Palpa, una vez que se tenga la reunión lo voy a cursar el documento, su petición para que pueda presentarse y hacer el sustento correspondiente; sí señor regidor Mario Bonifaz tiene el uso de la palabra.

EL REGIDOR BONIFAZ.- Sí, sobre el mismo tema, acá yo me aúno a ese pedido, pero quisiera agregarle que en este caso conjuntamente con su presentación o el informe técnico de algún funcionario que nos haga llegar copia del expediente, porque por el monto de cada uno de estos actos administrativos, ha habido la necesidad de haber elaborado el expediente correspondiente, entonces para poder también nosotros tener no solamente la versión del funcionario, sino también tener a la vista el expediente para poderlo analizar.

EL SEÑOR ALCALDE.- Sí señor regidor, alguna otra intervención señores regidores, bueno damos por agotado el punto; con el siguiente punto señor Secretario General.

EL SECRETARIO GENERAL.- Siguiendo pedido formulado por el regidor Víctor Loayza, quién pide informe de los avances del trabajo de mantenimiento del Polideportivo Rosa Vargas de Panizo.

EL SEÑOR ALCALDE.- Para que sustente su pedido señor regidor Víctor Loayza.

EL REGIDOR LOAYZA.- Sí señor Alcalde, en anteriores sesiones también se tocó el punto sobre el mantenimiento del Polideportivo Rosa Vargas de Panizo, ya que se encuentra judicializado por temas de gestiones anteriores, quisiera saber cuáles han sido las acciones realizadas hasta el momento señor Alcalde.

EL SEÑOR ALCALDE.- Solicito al señor Gerente Municipal, autorice al señor Sub Gerente de Obras Públicas para que pueda sustentar el requerimiento del señor regidor Víctor Loayza.

EL GERENTE MUNICIPAL.- Autorizo al señor Sub Gerente de Obras Públicas, señor Alcalde.

EL SUB GERENTE DE OBRAS PÚBLICAS.- Señor Alcalde, señores regidores muy buenos días; bueno, al respecto este tema del Polideportivo ya se ha venido conversando hace unos meses, se tuvo conocimiento inicialmente de un expediente técnico que se hizo en el año 2014 que es conocido que el monto en esa fecha

era por los S/ 461,000.00 soles que abarcaba unas actividades que posteriormente se efectúan ahora en el 2016 en el mes de enero y otro expediente con otro nivel de intervención y que se llegó a comentar en esta sesión de concejo hace unas semanas, cuyo monto está por lo tanto S/ 900,000.00 soles, bueno el Procurador nos llegó a comunicar sobre las acciones judiciales que actualmente tienen este inmueble, entre ellos son dos tipos de acciones judiciales que hay, el cual nos hizo llegar mediante oficio del que en realidad no nos indica el grado de intervención que deberíamos como entidad o como Obras Públicas solamente considerar porque nosotros en el último expediente técnico que hicimos, en realidad se tomó en consideración a rehabilitar muchas partes de la infraestructura que se encuentran en mal estado ya, por la falta de mantenimiento, entonces cuando se tuvo conocimiento de este documento, de los juicios que existen, nos hablan y son muy genéricos al respecto, que solamente habla a nivel de toda la infraestructura que se encuentra en proceso de investigación, ante ello hace un par de semanas se le solicitó al Procurador Público Municipal para que por su intermedio solicite al Juez o al Juzgado para que en realidad poder intervenir e invertir el monto que se llegó a comentarles de los S/ 900,000.00 soles, no vaya ser que sea motivo de alterar las pruebas o la infraestructura a la cual se viene investigando, ha quedado el Procurador Público Municipal en remitir u oficiar al juez para que por su intermedio nos confirme de acuerdo a esa respuesta nosotros ya poder invertir el monto que hemos estimado para participar en la remodelación o mantenimiento del Polideportivo, es lo que le puedo comentar señor Alcalde y bueno no está el Procurador aquí, pero el día de ayer hemos vuelto a conversar este tema y él me dice que ya está, ha oficiado al parecer este documento, este trámite para que nosotros con la seguridad jurídica también poder intervenir y posteriormente no nos genere algún problema legal por cualquier modificación que ya estamos proyectando.

EL SEÑOR ALCALDE.- Sí el señor Víctor Loayza tiene el uso de la palabra.

EL REGIDOR LOAYZA.- Sí señor Alcalde, bueno por su intermedio señor Alcalde le solicito al Secretario General se le curse un oficio al Procurador Público Municipal para agilizar la documentación, si en todo caso ya ha sido derivado el oficio al Poder Judicial para que nos remita pues al pleno del concejo porque a la exposición del ingeniero Chávez se demuestra que solamente queda a la espera de que el Poder Judicial sea confirmando o denegando pues la autorización.

EL SEÑOR ALCALDE.- Gracias, si algún señor regidor desea hacer uso de la palabra; la señora regidora Yasmin Cairo tiene el uso de la palabra.

LA REGIDORA CAIRO.- Señor Alcalde, señores regidores, independientemente del corte que tengan que hacer para que puedan hacer la sobras de reparación me preocupa ese Polideportivo hasta donde tengo conocimiento costo un millón y medio, ustedes hablan primero de una reparación de cuatrocientos mil y que ya no es cuatrocientos mil sino novecientos mil, qué pasó, se derrumbó todo, hubo una hecatombe, no sé porque de ochocientos mil a novecientos mil se está duplicando el costo y eso es preocupante, está resultando casi tanto o igual que volver hacer otro Polideportivo, porque si dicen que primero es cuatrocientos y luego novecientos, si es preocupante saber que pasó, por qué que paso allí, se ha devastado o se ha incinerado, se ha roto, no sé, por qué el monto tan grande, que eso si es preocupante a través de usted señor Alcalde.

EL SEÑOR ALCALDE.- Ingeniero para poder sustentarla lo que manifiesta la regidora.

EL SUB GERENTE DE OBRAS PÚBLICAS.- Señor Alcalde, es cierto en el año 2014 hay un expediente que obra allí en los archivos, cuyo financiamiento solicitaban de S/ 461,000.00 soles, en realidad las actividades

que se programaron en este expediente archivado son muy distintas a la que ahora se han vuelto a preparar, por decir encontramos por ejemplo solicitaban provisión de colocación de teraflex, un material que ya no es usado o poco usado y ahora el mismo Instituto Peruano del Deporte está ya utilizando el polibretano que cuyos montos o la diferencia en los costos son muy comparados con lo anterior, son muy abismales, pero es un material que tiene mayor resistencia y también por ende estos son apropiados para este tipo de Polideportivos, entonces entre otras cosas también por ejemplo la estructura de los cercos de metal y una serie de cosas que ya están en mal estado que en el 2014 supongo que no lo habían considerado.

EL SEÑOR ALCALDE.- Alguna participación de los señores regidores, el Doctor Mario Bonifaz tiene el uso de la palabra.

EL REGIDOR BONIFAZ.- Señor Alcalde, cuando se hace una obra en el expediente figura el tiempo de vida útil que tiene que tener esta obra realizada, se está planteando incluso desde el año 2014 cuando ni siquiera habían transcurrido cinco años de la ejecución de esta obra y ya se estaba planteando meterle S/ 400,000.00 soles más, pero mi pregunta es, se están recogiendo proyectos existentes, se están buscando proyectos que están allí en el escritorio y sencillamente dicen bueno hay que hacerlo sin haberle encontrado en realidad la necesidad o la importancia de hacerlo, un punto también a tratar es de que la Ley establece que toda obra que se realiza tiene que tener un agregado que es el mantenimiento y la Ley de Presupuesto obliga a que en el presupuesto institucional haya un rubro para mantenimiento bajo responsabilidad y esto es justamente por ello, porque anteriormente se construían cosas e incluso movilidades se compraban y al año estas movilidades no existían porque no tenían mantenimiento o las construcciones no tenían el mantenimiento adecuado, hoy día ante este vicio que se daban en la Ley de Presupuesto se establece como obligatoriedad que se consigne una partida para mantenimiento, lo cual hace que no se justifique lo que hoy se está queriendo hacer en el parque Rosa Vargas de Panizo, de tal manera que allí hay responsabilidades también señor Alcalde y si no veamos cuando concluye el año académico en los colegios, lo que hace el Ministerio de Educación, le da una partida a cada Director de colegio y para qué le da esta partida, no es una plata que está en el aire, es una plata que está presupuestada y porque la Ley manda, es para mantenimiento, para evitar el deterioro, pero en este caso una obra que tiene creo cinco años o tenía en ese entonces cinco años o cuatro años, inmediatamente se le busca una inversión de S/ 400,000.00 y hoy en día de más del 50% del costo que tuvo esa obra y no sé, creo que esa obra también se encuentra en el Poder Judicial algo por el estilo, no sé cuál sea el destino de esto, en consecuencia aquí señor Alcalde, señores regidores yo creo que no se puede tan alegremente impulsar inversiones sobre infraestructura que en primer lugar puede estar siendo cuestionado en el Poder Judicial; segundo, que no ha concluido la garantía que tiene que dar constructor de acuerdo al expediente, porque en este caso sencillamente tendría que cambiar el terafleque, antes existía y que ahora existe otro tipo para el piso, pero no cuesta pues S/ 900,000.00 soles, sino no hubiera tanta gente que pone negocios, toma un lugar y hace un campo deportivo empieza a alquilarlo y no necesita tanta inversión para esto, entonces si es que no ha cumplido este requisito de la vida útil, existe un plazo para sancionar al empresario que construyó esa obra y por lo tanto la Municipalidad está obligada a impulsar las acciones penales y civiles que correspondan al empresario porque no cumplió la vida útil mínima que le asignaba (...)

EL SEÑOR ALCALDE.- Para que termine señor regidor.

EL REGIDOR BONIFAZ.- Encontramos responsabilidad; en segundo lugar si esta obra no ha tenido el mantenimiento adecuado también hay responsabilidad y por lo tanto debe de impulsarse el acto administrativo para señalar la responsabilidad por no haber hecho el mantenimiento a esta infraestructura y

en tercer lugar señor Alcalde creo que como en todos los casos que estoy planteando sería importante tener a la mano el expediente, el expediente para poderlo revisar y para ver si es que está dentro del marco de la Ley y hago estas aseveraciones señor Alcalde y estas peticiones porque desde hoy día asumo responsabilidad, no solamente soy responsable del voto que emita sino también por las acciones que deje de emitir, porque mi función de acuerdo a Leyes de fiscalización y si hay un acto irregular y yo no lo toco, no tomo las acciones fiscalizadoras que corresponden, entonces soy pasible de una acción penal ante el órgano jurisdiccional.

EL SEÑOR ALCALDE.- Tiene el uso de la palabra el señor regidor Carlos Aquino.

EL REGIDOR AQUINO.- Gracias señor Alcalde, señores regidores, respecto al tema es conocido que en todo proyecto tiene que haber un costo de operación y mantenimiento como lo ha dice, solamente es el mantenimiento, también tiene que ver la operación y que presupuestalmente debe considerarse año a año para dar la garantía y durabilidad de la obra, la garantía también la conocemos todos que son siete años de constructor de poder garantizarnos que esa obra va durarnos, en todo caso señor Alcalde lo que yo solicitaría era que venga el Procurador y nos diga cómo va la denuncia en este caso penal, respecto a lo que están siendo denunciados en el Poder Judicial, cómo va los avances respecto a este tema y para ver pues lo que es la, en este caso, la garantía respecto a esta obra ya ejecutada creo que en el año 2008 y 2009.

EL SEÑOR ALCALDE.- Ya existe el pedido del señor regidor Víctor Loayza que se curse el oficio, más bien se le encarga al Gerente Municipal con Obras Públicas para que vea, qué fecha se ejecutó la obra y si todavía está en el lapso de tiempo de los siete años de garantías, en forma urgente; algún señor regidor que desea hacer uso de la palabra, bueno se da por agotado el punto, gracias ingeniero, con el siguiente punto señor Secretario General.

EL SECRETARIO GENERAL.- Último pedido formulado por el regidor Mario Bonifaz, en tres ocasiones, el primero de ellos solicitó informe acerca de las obras que se ejecutan en el cercado de Ica, sobre el ordenamiento del tránsito vehicular en segundo lugar y tercer pedido la contaminación ambiental.

EL SEÑOR ALCALDE.- Para que sustente su primer pedido señor regidor Mario Bonifaz.

EL REGIDOR BONIFAZ.- Señor Alcalde, antes de asumir el cargo como ciudadano común y corriente ciudadano de a pie, he pertenecido y pertenezco a ese clamor popular que hay en la ciudad de Ica, de que Ica parece una ciudad bombardeada, cierto de que el desarrollo implica cierto sacrificio, cierta incomodidad, pero también ante esto hay que actuar con inteligencia, porque esto tiene que ser planificado por ejemplo uno de los aspectos que se está haciendo es creo que el proyecto se llama Agua para Ica y este proyecto está siendo que se perfore calles e interrumpa tránsito por una serie de calles de la ciudad de Ica, sin ningún tipo de anuncio o coordinación a la población, creando un tremendo malestar, no existen las medidas correspondientes en este caso, más aun el desvío del tránsito también no responden a criterios técnicos, por ejemplo hoy día se está haciendo obras en la Avenida Matías Manzanilla, se desvía por Tupac Amaru de Matías Manzanilla y hay que ir a casi Ayabaca, y han puesto piedras en las otras vías de entrada que permitirían un desfogue técnicamente no sé cuál es el criterio que se está manejando, aquí hay un malestar con respecto a la población, se dice de que esa obra pertenece al Gobierno Regional, perfecto; pero la está haciendo en nuestra casa pues, la Municipalidad es responsable de las acciones que haga cualquier ente porque de acuerdo a la propia de la Ley Orgánica de Municipalidades el ordenamiento territorial en cuanto al sector jurisdiccional corresponde a la Municipalidad, ósea yo quería solicitar, cuáles son las acciones que está

tomando la Municipalidad con respecto a este tipo de obras que se están realizando en las diferentes zonas de Ica y donde muchas veces también se deja meses sin que las pistas no sean reestructuradas y esto es responsabilidad de la Municipalidad, en ese sentido señor Alcalde, yo quisiera también pedir una vez más en este punto el acceso a la expediente técnico de aguas para Ica, para ver cuál es la participación de la Municipalidad, de qué forma está el estudio de impacto ambiental, porque hoy día se está incrementando la incidencia de enfermedades broncopulmonares y de enfermedades diarreicas en la ciudad de acuerdo al informe propio de la Dirección Regional de Salud, podría ser atribuible a este tipo de coyunturas habría que verlo, todavía no me permito adelantar opinión, pero en este punto señor Alcalde yo solicito porque debe obrar copia de este expediente en la Municipalidad puesto que somos parte de la integración del proyecto para poder determinar las responsabilidades que caben, porque a quién le ha tocado asumir el tema de impacto ambiental en la Municipalidad, cuál es el funcionario que tiene que ver con el ordenamiento del transporte en la Municipalidad, quién es el funcionario que tiene que ver o hacerle el seguimiento a que cumpla estrictamente lo que señala el expediente, porque si este expediente ha sido aprobado significa que cuando se ha hecho alguna excavación tiene un tiempo máximo para poderlo tener de acuerdo a las especificaciones técnicas que también se dan, por eso señor Alcalde yo solicito que a la brevedad se me permita tener acceso a ese expediente para poder hacer las precisiones en una próxima sesión.

EL SEÑOR ALCALDE.- Sí, señor Gerente Municipal para que autorice al señor Sub Gerente de Obras Públicas para que informe sobre el avance de las obras, especialmente lo que corresponde al Consorcio Aguas para Ica.

EL GERENTE MUNICIPAL.- Autorizo al señor Sub Gerente de Obras Públicas, señor Alcalde.

EL SUB GERENTE DE OBRAS PÚBLICAS.- Señor Alcalde, señores regidores el tema de esta obra Aguas para Ica ha generado bastante controversia, desde ya hace un año que o un poco menos creo que ellos han empezado hacer sus trabajos, ellos inclusive han venido, han sustentado aquí técnicamente todo su trabajo, y a nivel de casco de toda la ciudad, casco antiguo y toda la zona ya está en un 95%, ellos a más tardar, la primera semana de agosto ya debe estar todo la parte del centro, el parchado y con el asfalto renovado, ya su nivel de intervención de ellos es en otros a nivel de la periferia con conexiones domiciliarias de agua y por la parte alta de Los Molinos que bueno allí desconocemos, pero están también ya trabajando por ese lado, es cierto genero bastante inconvenientes, problemas con la población y aquí una serie de problemas que aquí se llegó a tratar y ellos también expusieron y definieron bien todo su trabajo, como es su grado de intervención que tenían, a nivel ambiental también lo supieron sustentar, la Municipalidad especialmente la Gerencia de Desarrollo Urbano desde el mes de setiembre del año pasado venimos siempre haciendo acciones de control en el tema de los trabajos, sobre todo de resane que es a lo que nos corresponde controlar, efectuar o inspeccionar que los mismos cumplan con las compactaciones, el grado del asfalto, la carpeta asfáltica que tiene que reponerse, por su cuenta EMAPICA también tiene sus responsabilidades en ese tema en el control, entonces a nivel de esas tres instancias viene trabajando esta Empresa a este Consorcio entre el Gobierno Regional, la Municipalidad y EMAPICA, todo ello y es cierto en la Municipalidad, en Obras Públicas hay un expediente que han presentado pidiendo autorización de inicio de los trabajos y también un Plan de Desvío que obra allí en los archivos de la Municipalidad, el que gustosamente se le va hacer llegar una copia al regidor para que tenga conocimiento.

EL SEÑOR ALCALDE.- Alguna otra consulta, la señora regidora Yasmin Cairo tiene el uso de la palabra.

LA REGIDORA CAIRO.- Señor Alcalde, señores regidores, yo le he escuchado atentamente y usted dice que debe supervisar el asfalto de las pistas, usted podrá haber verificado que a lo largo de la Avenida San Martín, yo vivo en la Urbanización Sol de Ica, el asfalto sigue quedando en desnivel, en primera instancia queda sobre el nivel de la pista y luego conforme van pasando los vehículos se va deprimiendo, entonces esto no se ha visto, esto está así en toda la ciudad de Ica, yo no encuentro en ningún sitio donde ellos tengan la intervención donde el asfalto haya quedado al mismo nivel, si los trabajos que hacen en una pista los ingenieros tienen que entrar los topógrafos para que todos sean uniformes, justamente es lo que estas pistas han costado mucho a nuestra ciudad y usted lo dice bien, casi han acabado con el casco urbano, el asfaltado no ha quedado correctamente, yo quiero saber qué acciones ha expedido usted como funcionario para hacer ver esto que está a la vista de cualquiera, toda la Avenida San Martín uno va en el vehículo y va tambaleando, usted puede ir a Sol de Ica y está en desnivel, en todo los lugares donde ellos han hecho la intervención en un inicio estaba sobre el nivel y luego queda deprimido, qué acciones se han tomado porque no es posible que nuestras pistas queden en este estado, a través de usted señor Alcalde.

EL SUB GERENTE DE OBRAS PÚBLICAS.- Señor Alcalde, con ellos ya hemos tenido no en todo el perímetro de la ciudad, pero si en parte de calles que estamos, hemos hecho ya algunas inspecciones, es cierto se está encontrando calles por el tiempo ya que lo han parchado se está llegando en algunas depresiones, ellos se están comprometiendo dejarlo al nivel o en el estado en que se encontraban la infraestructura, el pavimento, entonces eso es un compromiso que ellos si tienen y lo tienen bien definido, hay avenidas todavía que faltan y lo van a tener que hacer con nosotros un recorrido de toda la ciudad apenas lo soliciten y también lo solicitemos de nuestra parte, porque se está viendo en algunos tramos de que se están presentando estas depresiones, en otros casos ya hemos solicitado que se haga, hay un bombeo que algunos si lo habrán apreciado que con la compactación y el tráfico ya está quedando al ras, entonces eso fue un procedimiento que en algún momento determinado se solicitó y que ha dado buen resultado, el problema se ha presentado cuando han hecho al ras de pistas que es que se ha presentado esta depresión.

EL SEÑOR ALCALDE.- El señor regidor Javier Cornejo tiene el uso de la palabra.

EL REGIDOR CORNEJO.- Gracias señor Alcalde, señor Alcalde yo quiero dejar constancia que en realidad si hemos efectuado a quien corresponde la fiscalización y es más allá todavía el monitoreo de esta obra, no se vaya mal interpretar como que recién a pedido del regidor Bonifaz como que recién se está haciendo algún tipo de acción, es más hemos tenido a la empresa constructora, la empresa contratista aquí en el pleno, en la sesión de concejo y hemos determinado acciones y responsabilidades, y no hay que confundir algo, ellos son empresas supervisoras, constructora y la empresa supervisora que es aparte la unidad ejecutora que es el Gobierno Regional de Ica, nosotros por más que seamos Municipalidad somos un ente monitor, ósea hay grados de responsabilidad, que tenemos responsabilidad, lógicamente que sí, pero la responsabilidad básicamente viene desde la supervisión misma de esta obra a partir del Gobierno Regional de Ica, por lo tanto si hemos establecido mecanismos de coordinación, es más recomendaciones en cuanto a la ejecución de esta obra, porque como bien lo dice el regidor Bonifaz, él como ciudadano, yo creo que sí la mayoría de la ciudadanía está con un malestar total referente a la ejecución de esta obra, quizás por algo de falta de información, pero que sí hemos venido actuando aquí referente a este tema, es más a través de la Gerencia de Desarrollo Urbano tiene que estar monitoreando permanentemente esta obra y poder notificar justamente a la entidad que es la Unidad Ejecutora para que levante este tipo de observaciones, no es fácil de repente, o es fácil salir a veces a decirlo de que genera malestares y cosas así, pero cuando una obra está en funcionamiento, porque el agua potable está en funcionamiento, en pleno funcionamiento, las vías están en

pleno movimiento funcionamiento, hacer una obra cuando se intervienen en estos tipos de actividades siempre van a generar este tipo de malestares, pero lo que si se trata aquí y que hemos conversado, es mitigar justamente esos impactos negativos a través del estudio de impacto ambiental que está considerado en el expediente técnico, por lo tanto yo creo que si hay que seguir incidiendo en el tema, pero la responsabilidad es que hemos venido nosotros monitoreando y fiscalizando esta obra y que la responsabilidad es netamente el Gobierno Regional de Ica.

EL SEÑOR ALCALDE.- Alguna intervención, el señor regidor Mario Bonifaz tiene el uso de la palabra.

EL REGIDOR BONIFAZ.- Sí señor Alcalde, hay aspectos que a mí me llaman la atención, me parece que no se plantean exigencias a la empresa, por ejemplo para cortar pistas existen máquinas cortadoras de asfalto, pero estas máquinas traen agua, de tal manera que no dejan que se levante el polvo, y yo he visto que acá están utilizando cortadoras viejas y por eso la cantidad de polvo que hay en la ciudad de Ica y no hacemos nada, en cuanto a la tierra que remueven se utilizan mantas, incluso para transportar tierra hoy en día se exige que los camiones tengan que cargar con sus mantas, eso está en los dispositivos, en la norma establecida y allí deberían de poner mantas pues esa es la forma de mitigar y eso tiene que estar en el estudio de impacto ambiental por eso que estoy pidiendo el expediente, pero oh sorpresa hoy día a mí me llama la atención que parece que estuvieran trabajando artesanos y no profesionales o técnicos en esto, cuando me dicen de que donde están poniendo el asfalto se está hundiendo, ¡ah perfecto!, si es cierto que se está hundiendo y la empresa se ha comprometido a nivelarlo, que bien, ósea maquillaje, si esa pista se está hundiendo es porque allí hay una falla, de repente el proceso de compactación no es el adecuado y no de repente sino que es una de las causas fundamentales, salvo que no sabemos qué tipo de materiales que estoy haciendo como bien dice el Ingeniero Cornejo, efectivamente esa es una responsabilidad del Gobierno Regional de Ica en cuanto a este aspecto, pero a nosotros lo que nos interesa es el tema de cómo recibió la pista y cómo tiene que entregarla, oiga que está dando resultados porque lo están bombeando, están bombeando el parchado y con el tiempo eso se va nivelando, ah caramba y qué nivel de bombeado le están dando a ese asfalto, técnicamente a qué criterio responde, entonces eso creo que es parchado artesanal señor Alcalde y a mí me preocupa que un funcionario de la Municipalidad me esté dando un informe de esta naturaleza, porque en realidad está demostrando de que esta empresa y acá creo que es una evidencia de que la empresa no está trabajando adecuadamente y por lo tanto pido señor Alcalde que ante esta versión manifestada por el funcionario de la Municipalidad se notifique a la Empresa correspondiente para señalarle las irregularidades que están siendo detectadas para que estas acciones sean levantadas de inmediato señor Alcalde.

EL SEÑOR ALCALDE.- Sí, la señora regidora Yasmin Cairo en su segunda intervención.

LA REGIDORA CAIRO.- Señor Alcalde, señores regidores, era lo que yo le decía hace un instante, cuando usted dice que algunas calles, no pueden hacer algunas calles, porque es el mismo procedimiento que han llevado por toda la ciudad, es un error que esté en toda la ciudad, no sólo está en algunas calles, entonces esté en todo Ica y lo preocupante aquí, mire usted la Avenida San Martín, yo por donde discurro no hay un nivel, el que va en Ica en auto, en ningún sitio hay un nivel en que ellos han intervenido, la pista está en desnivel, usted va con el carro no al nivel y la Avenida San Martín es mucho más obvio, es la misma técnica aplicada en toda la ciudad, no es que aquí utilizaron una técnica y allá otra, primero quedan sobre o debajo del nivel, pero están en desnivel, usted dice la empresa se ha comprometido a resanar, quiere decir que va intervenir otra vez toda la ciudad, porque el defecto está en todas las pistas, entonces esta denuncia nosotras le hemos hecho, yo particularmente hice cuando vinieron los señores aquí hacer la explicación, se les dijo que

el estado en que estaban quedando las pistas nuevas no era el optimo, que no estaban quedando al mismo nivel o quedaban sobre el nivel o bajo el nivel y es una situación que se viene dando, hemos supuestamente supervisado, estamos pendientes de la pista y sigue el mismo defecto, entonces qué supervisión estamos haciendo si al final seguimos en la misma, hemos seguido permitiendo que sigan trabajando, hemos seguido permitiendo que sigan resanando inadecuadamente nuestras pistas para decir, oh la empresa dice que va reparar, ósea va aperturar nuevamente todas las calles de Ica que quedaron en desnivel, vamos a paralizar el tránsito de todo Ica, nuevamente para que vuelvan a resanar, aquí hay doble responsabilidad porque si usted está supervisando, sigue detectando el mismo defecto, se tiene que generar un documento como lo dice el regidor, yo lo dije en su momento, si las cosas están mal y si se tienen que paralizar hasta que ellos lo hagan correctamente, se tiene que hacer, ahora las pistas de Ica y aquí no hay que hacernos de la vista, que no somos ciegos, cualquiera va a los lugares intervenidos por la Empresa, la pista está en desnivel en todos los lugares, o está sobre o debajo pero no está sobre el mismo nivel, a través de usted señor Alcalde.

EL SEÑOR ALCALDE.- El señor regidor Juan Vargas Valle tiene el uso de la palabra.

EL REGIDOR VARGAS.- Señor Alcalde, señores regidores, cuando vino la empresa nosotros le explicamos que cosa era una pavimentación y le dijimos de que cuándo ellos echan el pavimento simplemente utilizan el rodillo metálico, que no utilizan la vibración sino una forma muerta, giran el rodillo y simplemente eso es lo que utilizan para quedar supuestamente firme el pavimento en cuanto se refiere al parchado, pero allí lo que falta es el rodillo neumático, el rodillo neumático es el que establece la firmeza del pavimento, es el que queda ya establecido firmemente el pavimento y correctamente como estaba el pavimento, eso es lo que no se está haciendo, es por eso que reclamo, creo que correctamente el Doctor está pidiendo el expediente técnico para ver si dentro de todos los implementos o las herramientas está el rodillo neumático, dentro del expediente técnico, de hecho que está, simplemente que no están usando y están ahorrando recursos y simplemente están perjudicando el ornato de Ica, Ingeniero hágalo por nuestra ciudad y emita los documentos por entremedio de nuestro señor Alcalde para que las cosas se hagan bien señor Ingeniero, Sub Gerente de Obras Públicas, verdaderamente esa es nuestra preocupación, nosotros lo dijimos ya en el momento indicado y creo que en ese aspecto creemos por conveniente que se cumpla pues ese objetivo que creo que es el clamor de todos los señores regidores y que usted haga suya esa preocupación y de una vez pues se ponga las cosas en su sitio, señor Gerente por intermedio del señor Alcalde.

EL SEÑOR ALCALDE.- Señor regidor Carlos Aquino tiene el uso de la palabra.

EL REGIDOR AQUINO.- Gracias señor Alcalde, señor Alcalde si bien es cierto que no es una obra que viene siendo financiada por el Gobierno Regional, que ha contratado una empresa contratista que se encargue en este caso el Consorcio Aguas de Ica para hacer los trabajos de mejoramiento de agua potable en la ciudad de Ica, a su vez también ha contratado a una empresa que se encarga de la supervisión de esta obra, pero eso tampoco no quita a la Municipalidad que veamos el monitoreo para ver cómo están quedando nuestras calles, en especial nuestras pistas y veredas, ya en el pleno del concejo cuando vinieron acá, estuvieron acá gran parte de la Contratista y la Supervisión se le hizo hincapié en varios aspectos, el que le habla también le hizo ver de que tenía que cumplirse con el Reglamento Nacional de Edificaciones, que tenían que establecerse, que tenía que quedar al mismo nivel el parchado, a su vez también que deben de cumplir con todos los procedimientos de las especificaciones técnicas que manda el expediente, en este caso señor Alcalde yo solicito que el encargado del monitoreo, eleve un informe detallado de cómo están quedando los trabajos en las diferentes calles y si existen observaciones, que presente pues su informe detallado de las observaciones, evidenciando con fotografías y con su informe técnico, para que esto lo más pronto posible sea elevado en

este caso al Gobierno Regional de Ica, para que el Gobierno Regional de Ica informe pues a la supervisión y de una vez hagan la corrección que tengan que hacerse.

EL SEÑOR ALCALDE.- Si algún otro regidor desea hacer uso de la palabra, bueno ha habido varios peticiones Ingeniero para cursar el documento correspondiente a la Empresa, al Gobierno Regional de Ica y también el expediente deje en Secretaría General para que los señores regidores puedan hacer la revisión correspondiente; cuestión previa del señor regidor Javier Cornejo.

EL REGIDOR CORNEJO.- Sí, señor Alcalde me aúno a ese pedido, pero a la vez creo que debe intervenir aquí la Empresa Prestadora de Servicios EMAPICA, EMAPICA tiene monitores que están en estos momentos digamos verificando la calidad de la obra, ellos son los que van a recepcionar, ósea se va transferir esa obra a EMAPICA, ellos van hacer los operadores y que van hacer el mantenimiento de esta obra, por lo tanto yo creo que también aquí amerita, no solamente a través de la Gerencia de Desarrollo Urbano sino también a través de la Empresa EMAPICA, quién es el que está llevando el monitoreo de esta obra y sobre todo hacer las notificaciones al Gobierno Regional de todas esas falencias que pueden ocurrir en cuanto a la ejecución de alguna actividad, en el tema de parchados de pistas o alguna otra actividad que estén realizando.

EL SEÑOR ALCALDE.- Gracias señor regidor, sí también para agregar que en la parte norte, la Calle Puno, Castrovirreyna, Callao, falta también hacer el parchado y mantenimiento correspondiente, y en otros lugares, varias intersecciones también no han cerrado, no han puesto el asfalto todavía, con esa indicación señor Ingeniero, gracias. Se da por agotado el punto, con el siguiente punto señor Secretario General.

EL SECRETARIO GENERAL.- No hay más pedidos señor Alcalde, con el pedido formulado por el Doctor Mario Bonifaz ya se da por culminada la estación de pedidos que pasaron a la orden del día.

EL SEÑOR ALCALDE.- Bueno, creo que al último hizo un pedido sobre el medio ambiente, el documento dirigido a la señora Gerente de Protección del Medio Ambiente y Salubridad para que también presente el documento. Bueno, habiéndose agotado todos los puntos, hago recordar señores regidores dado que cuatro regidores están citados para el día jueves en horas de la mañana al Ministerio Público vamos a realizar la sesión de concejo el día miércoles a las 08:00 a.m., quedan invitados se les va cursar la invitación pero, para el día miércoles la sesión de concejo.

EL REGIDOR VARGAS.- Señor Alcalde, yo tengo un problema, los días jueves solamente yo tengo licencia en educación y no sé si sería bueno que las sesiones serían en la tarde, porque mi preocupación es que no me van a dar permiso, solamente tengo un día a la semana, a veces los periodistas bueno dicen por qué Juan no cumple con su función de fiscalización, es porque Educación no me está dando los tres días de acuerdo a Ley, le está dando solamente un solo día a la semana, deben ser las 20 horas, pero no me están dando las 20 horas, entonces eso es mi problema señor Alcalde, por eso yo quisiera que bueno pedirles pues que sea en la tarde para poder cumplir con mi deber.

EL SEÑOR ALCALDE.- Entonces señores regidores el día jueves en la tarde, están de acuerdo, a las 04:00 p.m., a las 03:00 p.m.; el día jueves 21 señores regidores a las 03:00 p.m. la próxima sesión de concejo, a las 04:00 p.m. mejor, se da por citada y puesto en conocimiento a los señores regidores. Bueno siendo las doce y veinte del medio día se da por terminada la sesión de concejo ordinaria convocada para el día de hoy Jueves 14 de julio del 2016, gracias señores regidores.